

Gobernanza ambiental y la Agenda 2030

Avances y buenas prácticas en América Latina y el Caribe



ONU 
medio ambiente

 **Cepei**
Knowledge factory for the world we deserve

Gobernanza ambiental y la Agenda 2030

Avances y buenas prácticas
en América Latina y el Caribe



Copyright © 2018, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (ONU Medio Ambiente)

Descargos de responsabilidad

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

La mención de una empresa o un producto comercial en esta publicación no implica reconocimiento alguno por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Reproducción

Esta publicación puede ser reproducida en su totalidad o en parte y en cualquier forma para fines educativos o no lucrativos sin un permiso especial del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se cite la fuente. ONU Medio Ambiente agradecería recibir un ejemplar de cualquier publicación que utilice la presente publicación como fuente.

No se permite hacer uso de esta publicación para su reventa o cualquier otra finalidad comercial sin previo permiso por escrito del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Las solicitudes de permiso, junto con una declaración del propósito y el alcance de la reproducción, deberán dirigirse a: Director, DCIP, PNUMA, P.O. Box 30552, Nairobi, 00100, Kenia.

Referencia sugerida:

ONU Medio Ambiente, Cepei, 2018. *Gobernanza Ambiental la Agenda 2030. Avances y buenas prácticas en América Latina y el Caribe*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá: Panamá.

Autores principales, coordinación y edición

Coordinación del trabajo: Philipp Schönrock, Cepei. Piedad Martín, ONU Medio Ambiente.
Autor principal: Javier Surasky, Cepei
Edición y revisión técnica: Andrea Brusco, José Dallo, Piedad Martín, Pilar Román, ONU Medio Ambiente.

Equipo de apoyo

Alexandra Roldán, Fredy Rodríguez, Emiliano Dreon, Paulett James-Castillo.

Diseño y composición

.Puntoaparte Bookvertising

Apoyo financiero

Ministerio del Ambiente. Gobierno de Brasil.



Créditos

© Mapas, fotografías e ilustraciones según se especifica.
Fotografía de portada: *Jardín Botánico de Manaos, Brasil*. Bruno Melo en Unsplash.

La publicación digital está disponible en el sitio web de ONU Medio Ambiente (<http://www.unep.org/publications>).

Gobernanza ambiental y la Agenda 2030

Avances y buenas
prácticas en América
Latina y el Caribe



Contenidos



1

El Enfoque
Integrado
del Desarrollo
Sostenible

Página 6

2

Avances
institucionales
ambientales

Página 14

3

Progresos
normativos
ambientales

Página 36

4

Acuerdos
Multilaterales
de Medio
Ambiente

Página 48

INTRODUCCIÓN

Existe un amplio reconocimiento de que el logro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático implican una transformación de la trayectoria global de desarrollo. Este proceso requiere transitar de una priorización del crecimiento económico como sustento del bienestar social a un mayor énfasis en la sostenibilidad, evitando las actuales tendencias de inequidad social y degradación ambiental.

Los desafíos relacionados con esta transformación implican un cambio en la gestión del desarrollo. Los actuales enfoques sectoriales, a menudo fragmentados, deben ser paulatinamente sustituidos por enfoques más integrales que balanceen, a nivel de políticas públicas, los logros sociales con la gestión sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas y con un desarrollo económico incluyente y sostenido.

Las instituciones nacionales de la región están evolucionando en este sentido. Aunque todavía persiste un enfoque sectorial en relación con la protección ambiental y la gestión de los recursos naturales, hay avances importantes. Muchos países ya incorporan el desarrollo sostenible como un elemento clave de sus Constituciones Políticas y han desarrollado legislación y marcos de política concretos para contar con herramientas e instrumentos que apoyen su visión de sostenibilidad.

América Latina y el Caribe también ha avanzado en fortalecer las estructuras institucionales de las autoridades ambientales y en la creación de nuevos mecanismos para la coordinación política que favorecen la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. Han surgido nuevos arre-

glos institucionales para la coherencia de la acción pública y recientemente también para la implementación de manera integral de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este documento presenta un análisis de las principales tendencias en materia de arreglos institucionales e instrumentos legales que avanzan en la integración de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. Al identificar también experiencias concretas, innovaciones y desafíos pendientes, pretende promover una discusión a nivel regional alrededor de cómo fortalecer la inclusión de consideraciones ambientales en la planeación y gestión del desarrollo sostenible y, en particular, la Agenda 2030 y otros acuerdos internacionales adoptados con este fin.

Recuadro 1

Algunos desafíos ambientales de la región en su transición hacia un desarrollo sostenible

América Latina y el Caribe se extiende sobre más de 5 millones de kilómetros cuadrados de tierra fértiles. Caracterizada por su diversidad natural, incluye una amplia variedad de

biomas (ver fig.1) y riqueza biológica. No obstante, la región enfrenta desafíos ambientales relevantes para su desarrollo sostenible como, por ejemplo:

- Los productos primarios y las manufacturas basadas en recursos naturales representan más del 50% de las exportaciones regionales.
- El proceso sostenido de creciente urbanización ha incrementado la población urbana en más de 35 millones durante el quinquenio 2010-2015, con una proyección de alcanzar 567 millones de personas viviendo en ciudades para el año 2025.
- La calidad del aire en las ciudades ha empeorado y los datos disponibles muestran que en varias de ellas las concentraciones de material particulado y ozono superan los límites establecidos por la Organización Mundial de la Salud.
- La Evaluación Mundial de la Calidad del Agua publicada por ONU Medio Ambiente en 2016 destaca que casi el 25% de las extensiones de ríos en la región se encuentran bajo "contaminación severa".
- La ocurrencia e impactos de desastres es una muestra de la exposición de la región a altos niveles de riesgo que implica cuantiosas pérdidas económicas, humanas y en materia de desarrollo (ver figura 2).
- Los servicios ecosistémicos, la biodiversidad y los suelos productivos están "degradándose debido, entre otras cosas, a la persistencia de economías extractivas que utilizan los recursos naturales por encima de su tasa de renovación, al crecimiento urbano no planificado y a la expansión descontrolada de la frontera agrícola" (ONU Medio Ambiente, PNUD, 2017:7)

En su primer capítulo, el documento analiza las ideas que subyacen detrás del enfoque integrado para el desarrollo sostenible, poniéndolo a dialogar con otras aproximaciones como el Enfoque de Nexos (*Nexus Approach*) y la economía circular e identificando algunas de las implicaciones de estas aproximaciones para la región.

El segundo capítulo recorre la gobernanza ambiental de los países de América Latina y el Caribe, identificando cambios institucionales, de competencias y jerarquías, así como una renovada forma de interacción con actores no estatales que contribuyen al desarrollo sostenible. Incluye además, por su importancia, una referencia final a los desafíos específicos de la generación y gestión de datos e información ambiental.

El tercer capítulo se adentra en los cambios normativos que están teniendo lugar en materia ambiental en países de la región, presentando su marco constitucional, innovaciones e interacciones con espacios normativos subnacionales.

El capítulo cuatro se enfoca en la forma en que los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente pueden resultar herramientas fundamentales para fortalecer un trabajo integrado en materia, no solo ambiental sino, en general, para la agenda de desarrollo sostenible, aprovechando las sinergias posibles entre los niveles nacional e internacional.

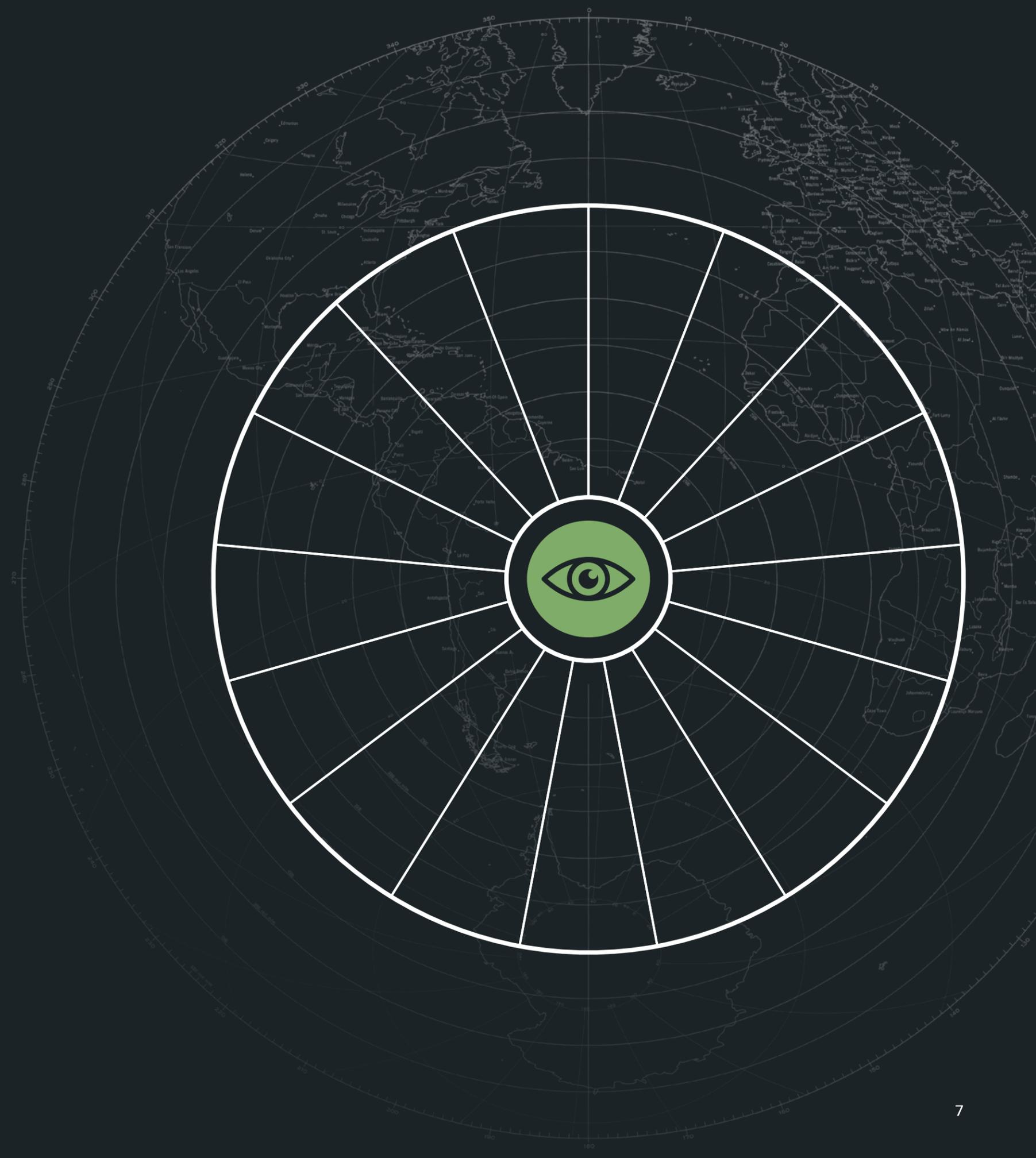
Finalmente, las conclusiones presentan recomendaciones para la acción que resultan del análisis realizado y que tienen por objeto ahondar en acciones concretas para avanzar en la Agenda 2030 en la región con una fuerte apuesta por la sostenibilidad ambiental.

A lo largo del trabajo se presentan además tres casos nacionales que aportan elementos al análisis general de los temas: Argentina y las relaciones entre gobierno central y gobiernos provinciales, Colombia y el desarrollo de una institucionalidad para la implementación nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Jamaica con su trabajo nacional de gestión de la biodiversidad alineado al Convenio sobre la Diversidad Biológica.

1

Capítulo

El Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible



1.1.

La Agenda 2030 y el Enfoque Integrado: El paradigma del Desarrollo Sostenible en el centro de la escena

Los debates que culminaron con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible tuvieron su inicio formal en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible reunida en Río

de Janeiro en 2012 (Río+20). Durante la Reunión Regional Preparatoria de América Latina y el Caribe para esta conferencia, Colombia y Guatemala propusieron, por primera vez, crear unos objetivos globales de desarrollo sostenible (LC/L.3366/Rev.1).

La idea apuntaba a integrar dos vías hasta entonces separadas en la agenda internacional: la de la sostenibilidad ambiental y la de desarrollo social. Río+20 adoptó esa visión y en su documento final¹, llamó a adoptar "enfoques holísticos e integrados del desarrollo sostenible" (párr. 40).

Río+20 también creó mecanismos para operacionalizar esa confluencia, reemplazando a la Comisión

¹ A/RES/66/288

Figura 1

La confluencia de las vías de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de la sostenibilidad ambiental en Naciones Unidas

Fuente: sobre la base de UNITAR



Figura 2

¿Por qué un enfoque integrado del Desarrollo Sostenible?

Fuente: basado en ONU Medio Ambiente, 2016b.



de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas por el actual Foro Político de Alto Nivel, cuya primera reunión tuvo lugar en 2014 y culminó con la adopción de una Declaración Ministerial que subrayaba la necesidad de que la Agenda 2030 “aplique un enfoque coherente que integre de manera equilibrada las tres dimensiones del desarrollo sostenible y se procure establecer un solo marco y un solo conjunto de objetivos, que sean de carácter universal y aplicables a todos los países” (párr. 16).

Finalmente, el texto de la Agenda 2030 adoptó el enfoque integrado como un principio rector, a través del que promover las conexiones existentes entre el progreso social, el crecimiento económico y la protección ambiental (ONU Medio Ambiente, 2016b; Le Blanc, 2015). Esto abre “una oportunidad para realinear y fortalecer los esfuerzos por alcanzar una mayor prosperidad de manera más inclusiva y dentro de la capacidad del sistema que sustenta la vida en la región” (ONU Medio Ambiente, 2016:13) debiendo considerarse la promoción del manejo sostenible de los recursos naturales como una prioridad.

El enfoque integrado aplicado a la planificación del desarrollo sostenible pretende identificar sinergias entre políticas y acciones de promoción del desarrollo, mejorar su impacto mediante la reducción de la duplicidad de esfuerzos (eficiencia de recursos humanos, financieros y técnicos); identificar interferencias recíprocas no deseadas (incoherencias); y crear economías de escala.

Para ello requiere de un marco institucional y normativo adecuado, que permita una mayor colaboración y coordinación entre estructuras de gobierno (a nivel horizontal, entre sectores, y vertical, entre lo global-nacional-local), y aprovechar el potencial de la sociedad civil, el sector privado y, en general, todos los actores vinculados al desarrollo sostenible.

Recuadro 2

El Enfoque de Nexo (Nexus Approach) y la Economía Circular: estableciendo relaciones de mutuo beneficio en la región

Existen diferentes aproximaciones y metodologías para lograr enfoques integrados para el desarrollo sostenible. Dos ejemplos de ello, de relevancia para la región, son el Enfoque de Nexo (*Nexus Approach*) y la Economía Circular.

El **Enfoque de Nexo**, presentado por el Instituto para la Gestión Integral de Flujo de Materiales y de Recursos de la Universidad de las Naciones Unidas, se centra en la gestión de recursos ambientales con un énfasis en las relaciones entre sus diversos usos, usuarios y componentes. “En lugar de solo mirar los componentes individuales, (considera) el funcionamiento, productividad y administración de un sistema complejo”. Una de sus aplicaciones prácticas más desarrolladas es el Nexo entre la provisión de agua, energía y alimentos y su análisis permite identificar opciones para conciliar la producción de estos tres recursos de manera sostenible y previniendo conflictos.

La **Economía Circular**, por su parte, tiene como eje el ciclo económico-productivo pero

desde una mirada de sostenibilidad que maximice la efectividad del uso de los recursos naturales y minimice la producción de residuos. “Desde la Revolución Industrial, las empresas y los consumidores se han adherido en gran medida a un modelo lineal de creación de valor que comienza con la extracción y concluye con la eliminación (del producto) al final de su vida útil” (McKinsey Center for Business and Environment, 2016:2), externalizando costes ambientales y sociales. Partiendo de las “3-R” (reducir, reutilizar, reciclar), la economía circular amplía el análisis de las relaciones que aparecen en el ciclo económico e incluso propone incluir

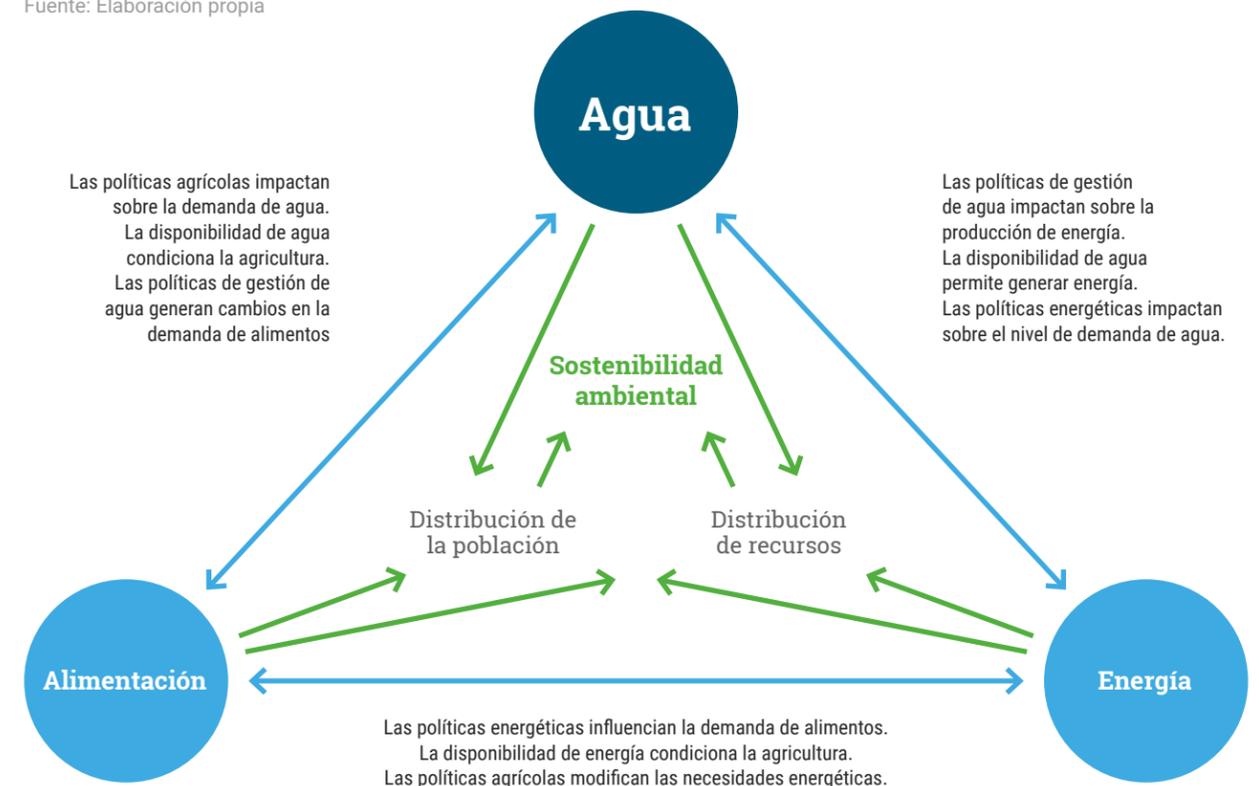
otras “R” tales como reparar, rechazar, regalar, revender, rediseñar y repensar.

Ambas aproximaciones aportan a una mirada integrada del desarrollo sostenible de manera práctica. Ya sea a través de la internalización de costes no financieros y una mirada al ciclo económico marcada por sus relaciones con los ámbitos social y ambiental, como es el caso de la Economía Circular. O ya sea contribuyendo a la identificación concreta de las relaciones entre objetivos de esferas diversas para evitar la competencia sobre los mismos recursos naturales, como es el caso del Enfoque de Nexo.

Figura 3

El *Nexus Approach* entre producción de energía, agua y alimentos

Fuente: Elaboración propia



1.2.

El papel de la gobernanza ambiental en América Latina y el Caribe en un enfoque integrado del desarrollo sostenible

El impulso al desarrollo sostenible desde la región data de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano (1972). La conocida como Conferencia de Estocolmo (1972) tuvo el extraordinario mérito de poner los temas ambientales y, en general, la preocupación por la insostenibilidad del modelo de desarrollo en la agenda mundial. Como consecuencia, a partir de 1972, los países de la región iniciaron un proceso de institucionalización y/o actualización de la gestión ambiental que trajo consigo importantes modificaciones en las políticas públicas y los sistemas jurídicos nacionales. Estos cambios no solo estaban dirigidos a proteger el medio ambiente sino a promover una agenda más amplia de desarrollo sostenible.

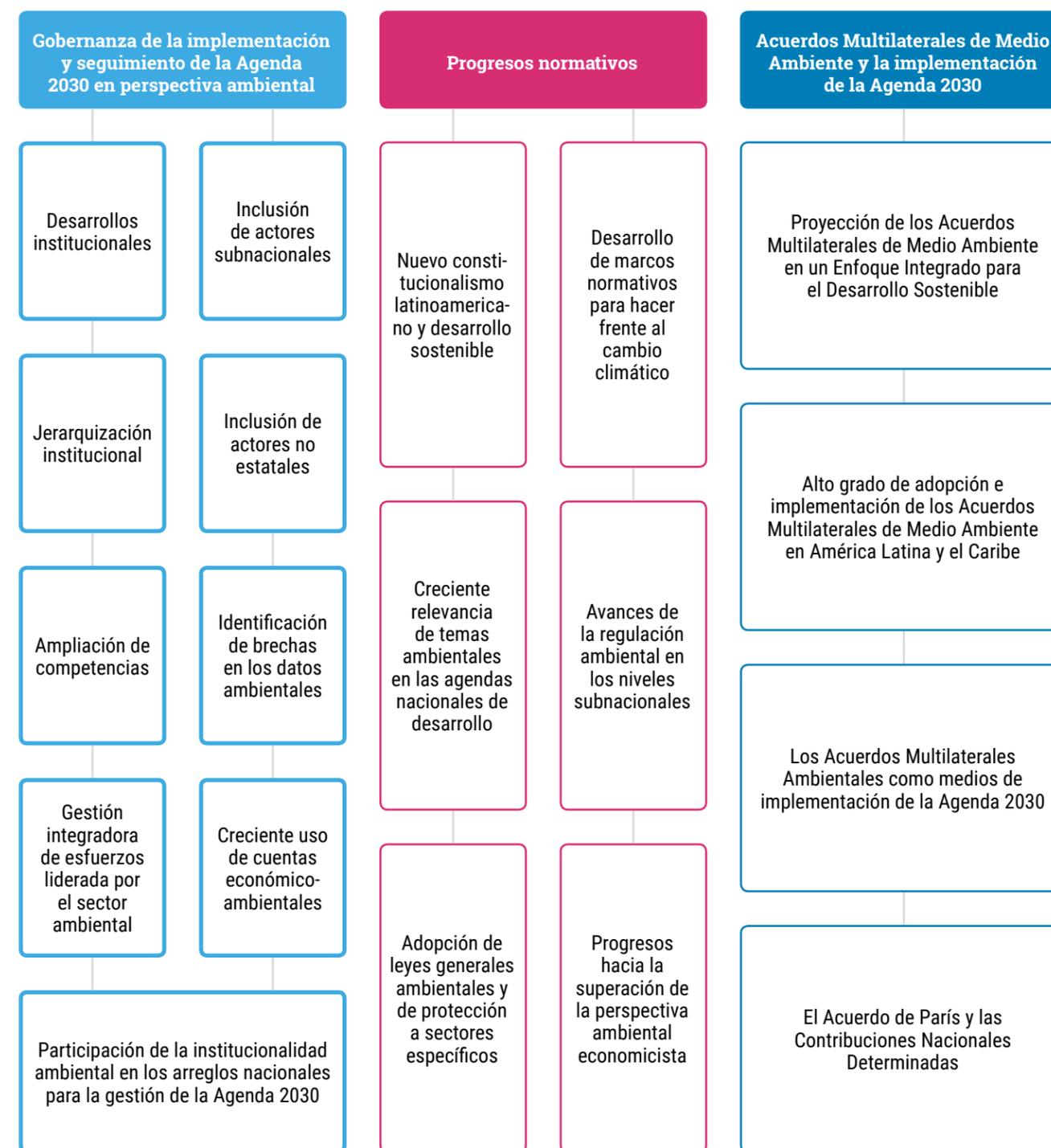
Los dos próximos capítulos identifican y analizan avances regionales en esta línea que, a través

del tiempo, han contado con el impulso de la Cumbre de la Tierra (Río de Janeiro, 1992), de la Conferencia de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Rio+20) y más recientemente de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta descripción pone un énfasis especial en los progresos hechos en el marco del sector ambiental. El recorrido incluye desde la inclusión de estos temas en las Constituciones Políticas de los países de la región hasta la legislación propiamente ambiental, pasando por los mecanismos institucionales de gobernanza ambiental. Todo ello, con particular énfasis en su contribución a la implementación y seguimiento de la dimensión ambiental de la Agenda 2030.

Las principales tendencias identificadas en la región en materia institucional y normativa se resumen en la siguiente figura.

Figura 4

Confluencia entre los desarrollos en materia de gobernanza ambiental y el enfoque integrado para el desarrollo sostenible de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe: tendencias y variables de análisis.



2

Capítulo

Avances institucionales ambientales



2.1. Desarrollos institucionales en materia ambiental

De acuerdo con el informe “Perspectivas del Medio Ambiente Mundial: Región América Latina y el Caribe (GEO 6)”, las políticas ambientales están evolucionando “desde un estilo de toma de decisiones desde el centro hacia la periferia altamente federalizado hacia enfoques con mayor participación de los estados, como en Brasil, y desde la gobernanza fragmentada hacia una coordinación más centralizada de los recursos reguladores en el Caribe” (ONU Medio Ambiente, 2016:125)

Esos cambios se ven acompañados por modificaciones en la “institucionalidad ambiental”, definida como el conjunto de organizaciones públicas formales destinadas a gestionar la problemática ambiental de una determinada jurisdicción, conformadas por una variedad de actores, regidas por un determinado marco legal, y situadas en relación con determinados contextos sociales, históricos, políticos y económicos (Juliá, et.al. 2008:14-15).

Hoy una respuesta a los desafíos ambientales que pesan sobre la región y sus países requiere de políticas públicas que integren la sostenibilidad ambiental de forma transversal en todos los esfuerzos de desarrollo. Así, la referencia a la institucionalidad ambiental crece en relevancia especialmente para jugar un papel clave en asegurar el balance entre las tres dimensiones del desarrollo sostenible (ONU Medio Ambiente, 2015:3). Para ello, las instituciones líderes en materia de gestión ambiental deben ser dotadas de facultades acor-

des a este desafío, un proceso que está teniendo lugar en la región mediante, por ejemplo, la creación de ministerios ambientales que dotan a la gestión ambiental de mayor eficacia y peso político (CEPAL, 2015). Esos procesos de jerarquización institucional se ven acompañados por la incorporación de criterios ambientales en la planificación del desarrollo nacional (Valdez Muñoz, 2013).

Como resultado, en los últimos años se ha dado un proceso de racionalización de la gestión ambiental a nivel nacional, que contrasta con la proliferación de foros y sedes de las secretarías de los Acuerdos Multilaterales Ambientales y de los organismos intergubernamentales creados para su seguimiento (Guimarães et. al., 2002:26).

Como una particularidad se debe señalar que, en el Caribe, a diferencia de lo que ocurre en América Latina, se verifica una tendencia a asignar la planificación de las políticas nacionales, incluyendo la ambiental, a áreas asociadas a la gestión económica y financiera. Así ocurre en San Vicente y las Granadinas que tiene un Ministerio de Salud, Bienestar y Medio Ambiente, pero en donde la institución responsable de la planificación nacional es la división central del Ministerio de Finanzas y Planificación Económica. En Antigua y Barbuda, la planificación de políticas públicas ocurre dentro del Ministerio de Finanzas y Gobernanza Corporativa. En Bahamas, la planificación nacional está centralizada en la unidad de desarrollo económico y planificación de la Oficina del Primer Ministro. Con pocos matices, la situación se repite en Barbados, Belice, Dominica, Haití, Santa Lucía y Trinidad y Tobago.

Esta estructura tiene la ventaja de unificar y cohesionar los procesos de planificación de políticas de gobierno, pero se debe prestar especial cuidado al riesgo de que se prioricen elementos económicos sobre los sociales y ambientales. Asegurar la

correcta aplicación del enfoque integrado para el desarrollo sostenible alcanza en estos casos máxima relevancia.

2.2. Aumento de la jerarquía institucional ambiental

La incorporación de la gestión ambiental dentro de las funciones del Estado se inició en la década de los años 1970 con una fuerte tendencia hacia la creación de instancias de coordinación. En efecto, hasta los años 1990, sólo existía un Ministerio del Medio Ambiente en Venezuela (ONU Medio Ambiente, 2001). Sin embargo, hoy podemos afirmar, al observar la jerarquía de las instituciones líderes en materia ambiental en la región, que existe una clara tendencia al aumento de la jerarquía de las carteras ambientales dentro de los organigramas de gobierno. Casi todos los países de la región cuentan con Ministerios de Medio Ambiente, y ha comenzado a utilizarse la expresión “Desarrollo Sostenible” en sus denominaciones.

Este proceso reconoce que, a pesar de los avances de la gestión ambiental en la región para solucionar o prevenir algunos problemas, es necesario fortalecer la capacidad de respuesta de los sistemas administrativos existentes en vista de la creciente gravedad y complejidad de los problemas ambientales. Con frecuencia, el cometido de la gestión ambiental pública en la región fue inicialmente diseñado de una manera limitada, sin tener en consideración todas las complejidades de los ecosistemas y las interrelaciones de sus componentes, así como las vinculaciones que

existen entre el medio ambiente y el desarrollo (ONU Medio Ambiente, 2001). En consecuencia, las actividades de las administraciones ambientales se han reducido al tratamiento sectorial de algunos problemas ambientales, mediante soluciones remediales. Por otra parte, los organismos públicos que tienen a su cargo la gestión ambiental del Estado, por lo general han carecido de la fuerza política necesaria y de los recursos humanos, materiales y financieros indispensables. A lo cual se une el hecho de que las crisis financieras les han afectado gravemente, dado que sobre ellos han repercutido de una manera más significativa las políticas de ajuste.

El aumento de la jerarquía en el tratamiento de los asuntos ambientales, sin duda apoya a responder a estos desafíos. En el contexto de la implementación de la Agenda 2030, es una vía importante para asegurar la implementación de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. Desde 2010, han tenido lugar quince procesos de jerarquización de estructuras de gestión ambiental en los treinta y tres países de la región, siendo esta tendencia más fuerte en América Latina que en el Caribe.

Los casos más recientes son los de Chile, que en 2010 pasó de tener una Comisión Nacional de Medio Ambiente a contar con un Ministerio del Medio Ambiente, un Servicio de Información Ambiental, una Superintendencia del Medio Ambiente y tres tribunales ambientales para las regiones Sur, Centro y Norte, respectivamente; Argentina estableció su Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en 2015 sucediendo a la hasta entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Paraguay atravesó recientemente un proceso similar: en julio de 2018 se elevó el rango de la actual Secretaría del Ambiente al de Ministerio del Ambiente y el Desarrollo Sostenible.

Recuadro 3

Tribunales ambientales

El enfoque integrado aplicado al sector judicial

Mejorar el Estado de derecho, el acceso a la justicia y la resolución de disputas en materia ambiental es esencial para la Agenda 2030 y particularmente alcanzar el ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones. Las Cortes y Tribunales Ambientales especializados son reconocidos ampliamente como un mecanismo para lograr estos objetivos (ONU Medio Ambiente, 2016d).

El establecimiento de tribunales ambientales es una novedad en la institucionalidad de América Latina y el Caribe que debe ser seguida con atención.

Su antecedente más directo tuvo lugar con la creación del Tribunal Ambiental Administrativo (no judicial) de Costa Rica en 1995, que aún actúa como órgano de desconcentración del Ministerio del Ambiente, contando con independencia funcional y pronunciando fallos de acatamiento obligatorio, irrecurribles por vía administrativa.

En el caso de Chile, primer país en incorporar órganos jurisdiccionales especiales sobre materia ambiental, los tribunales gozan de autonomía e independencia, y su principal función es “resolver las controversias medioambientales de su competencia y ocu-

parse de los demás asuntos que la ley somete a su conocimiento” (Ley 20.600, artículo 1), dictando sentencias que son de cumplimiento obligatorio para las partes involucradas.

El segundo país en crear tribunales ambientales ha sido El Salvador, quien dio ese paso en 2014 mediante el establecimiento de juzgados ambientales de primera instancia y una cámara ambiental de apelaciones, con competencia para conocer y resolver las acciones civiles que deriven de actos que atenten contra el medio ambiente.

2.3.

Ampliación de competencias de las carteras ambientales

A los procesos de jerarquización institucional ambiental se suma una tendencia regional a la ampliación de las facultades de actuación de las máximas carteras nacionales de política ambiental: solo desde inicios del año 2010, veinte⁴ países han ampliado las competencias de sus instituciones líderes ambientales.

El incremento de las facultades está asociado a miradas más integradoras y complejas de las cuestiones ambientales, al fortalecimiento de la capacidad de aplicación y control efectivo de medidas de protección ambiental y al renovado im-

2. Estos son: Antigua y Barbuda, Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guyana, Honduras, Jamaica, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela.

pulso de visiones de la naturaleza propias de los pueblos originarios latinoamericanos tales como el concepto quechua de Sumak Kawsay o el aimara de Suma Q’amaña. Éstos se refieren a la cosmovisión ancestral de la vida y han sido base una propuesta política desarrollada principalmente en Ecuador y Bolivia que tiene que ver con el “Buen vivir” o “Vivir bien”.

Al mismo tiempo, la gestión del riesgo de desastres ambientales y la mayor atención a los causas y consecuencias del cambio climático contribuyen a incrementar el campo de acción de las instituciones responsables de gestionar el ambiente, tal como se mostrará en el siguiente epígrafe.

Recuadro 4

Ejemplos de vías de ampliación de competencias del sector ambiental

En 2012, mediante su Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, Bolivia amplió las bases para la actuación de su Ministerio de Medio Ambiente y Agua incorporando facultades asociadas a la promoción del Vivir Bien.

El Departamento de Ambiente del Ministerio de Salud y Ambiente de Antigua y Barbuda fue fortalecido en 2015, dándole autoridad para obligar a cualquier persona dentro del país a observar las mejores prácticas ambien-

tales y para gestionar el Fondo de Recursos Insulares Sostenibles dirigido a fortalecer la implementación de la normativa ambiental.

En 2017, mediante el decreto N° 4, Panamá creó un Sistema de Información Ambiental Estratégica en el que participa su Ministerio de Ambiente.

2.4.

La gestión del cambio climático: esfuerzos integrales liderados por el sector ambiental

Si bien América Latina y el Caribe ha contribuido de forma marginal a la generación histórica de las causas del cambio climático, es una región fuertemente expuesta a sus efectos. La gestión nacional del cambio climático ha superado las fronteras del sector ambiental trascendiendo, ya sea con estrategias de mitigación, adaptación o ambas, a otros sectores públicos. La institucionalidad ambiental está jugando un papel clave para lograr que esta agenda sea integral y se incorpore en todo el proceso de planeación y gestión del desarrollo nacional.

Desde 2012, cuando México se convirtió en el primer país de la región en adoptar una ley general de cambio climático (reformulada en 2016), se han producido importantes progresos normativos e institucionales en la materia. Hoy casi todos los países se han dotado de políticas de lucha contra el cambio climático y tres de ellos cuentan con

Argentina

Institucionalidad ambiental en un contexto federal con competencias repartidas

C El punto de partida para analizar la institucionalidad del país en materia ambiental está dado por su Constitución Política, que crea una estructura de gobierno federal de tres niveles (nacional, provincial y municipal), otorgando a cada uno potestades y funciones exclusivas, concurrentes y complementarias. Mientras que la nación debe velar por los temas generales, cada provincia debe complementar la regulación nacional con normativa propia de base territorial, conservando todo el poder no expresamente delegado por la Constitución al Gobierno Federal.

El punto de partida para analizar la institucionalidad del país en materia ambiental está dado por su Constitución Política, que crea una estructura de gobierno federal de tres niveles (nacional, provincial y municipal), otorgando a cada uno potestades y funciones exclusivas, concurrentes y comple-

mentarias. Mientras que la nación debe velar por los temas generales, cada provincia debe complementar la regulación nacional con normativa propia de base territorial, conservando todo el poder no expresamente delegado por la Constitución al Gobierno Federal.

En materia específicamente ambiental, cada provincia tiene potestad de gestión de sus recursos naturales, ejerciendo las competencias ambientales primarias tanto en materia de financiamiento como de poder de policía. Al Estado nacional le corresponde, no obstante, garantizar un piso mínimo de protección.

Comprender la inserción de las provincias en la gestión del medio ambiente y el impulso de la Agenda 2030 requiere recordar que la década de 1990 implicó cambios en la institucionalidad de gobierno nacional en esta materia. En 1991 se creó la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, con rango ministerial y

dependencia directa de la presidencia. En 1999, la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano fue desjerarquizada y pasó a denominarse Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, quedando bajo las directivas del Ministerio de Desarrollo Social y sin autonomía decisoria.

En 2015, se modificó la ley de ministerios (Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015) creando el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre cuyas misiones está la de “coordinar las políticas del gobierno nacional que tengan impacto en la política ambiental, estableciendo la planificación estratégica de políticas y programas ambientales del gobierno nacional”.

Paralelamente a esos cambios en la esfera nacional, la formulación de políticas ambientales provinciales avanzó mediante cambios en las constituciones de las provincias y a través de la formulación de sus propias leyes

ambientales generales. De los veinticuatro estados provinciales que integran el país, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, veintidós han dictado su propia ley general ambiental.

Además, para fortalecer espacios de gestión entre los diferentes niveles de gobierno, en 1990 las provincias establecieron el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) integrado por representantes de los poderes ejecutivos de cada jurisdicción provincial.

En 2002, el país adoptó la Ley General de Ambiente 25.675, disponiendo que el COFEMA sería la base de un Sistema Federal Ambiental. Con posterioridad las leyes nacionales 25.670 sobre Bifenilos Policlorados, y 25.916 sobre Residuos Domiciliarios harían del COFEMA el ámbito para generar consensos en esas materias.

En noviembre de 2016 el COFEMA adoptó el Compromiso Federal sobre el Cambio Climático,

ambientales generales. De los veinticuatro estados provinciales que integran el país, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, veintidós han dictado su propia ley general ambiental.

Además, para fortalecer espacios de gestión entre los diferentes niveles de gobierno, en 1990 las provincias establecieron el Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) integrado por representantes de los poderes ejecutivos de cada jurisdicción provincial.

En 2002, el país adoptó la Ley General de Ambiente 25.675, disponiendo que el COFEMA sería la base de un Sistema Federal Ambiental. Con posterioridad las leyes nacionales 25.670 sobre Bifenilos Policlorados, y 25.916 sobre Residuos Domiciliarios harían del COFEMA el ámbito para generar consensos en esas materias.

sidentes y los vicepresidentes de las Comisiones de Ambiente de las diferentes legislaturas provinciales, cuya misión principal es promover la concertación y elaboración de políticas legislativas comunes en materia ambiental.

Será misión del COFELMA impulsar la actualización de las legislaciones provinciales con los compromisos asumidos por el país en los tratados internacionales sobre medio ambiente, convirtiéndose por consiguiente en un ámbito propicio para impulsar políticas federales orientadas a la implementación de los ODS desde un enfoque integrado, tanto más cuando este Consejo se ha propuesto crear foros de trabajo multi-actores orientados al seguimiento de la situación del medio ambiente y la aplicación de la legislación ambiental.

Además del trabajo que realizan tanto el COFEMA como el COFELMA, el gobierno argentino ha comenzado una estrategia de involucramiento de las provincias en el proceso de aterrizaje e implementación nacional de los ODS, a través de la firma de acuerdos de trabajo conjunto entre el gobierno federal y los ejecutivos provinciales. Como parte de ese proceso, el gobierno argentino publicó una guía para la adaptación de los ODS a nivel local dirigida a los gobiernos municipales, a los que también busca sumar a esa tarea.

leyes marco o generales sobre cambio climático (México, Paraguay, y Perú, que sancionó su ley 30.754: Marco de Cambio Climático del Perú en abril de 2018).

La tendencia general regional de establecimiento de políticas e institucionalidad para la lucha contra el cambio climático se ve mejor cuando a las leyes marco se incorporan otras que avanzan en el mismo sentido: hoy cuentan con políticas y/o estrategias legales sobre cambio climático Argentina, Belice, Brasil, Costa Rica, Ecuador, Perú, República Dominicana y Honduras.

A ello se agrega la creación de comisiones o comités específicos interinstitucionales. Solo desde 2015 se han establecido: el Gabinete Nacional de Cambio Climático en Argentina, la Comisión Asesora Presidencial Permanente de Cambio Climático de Chile, el Foro sobre Cambio Climático de Brasil, el Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático y el Consejo Científico de Cambio Climático de Costa Rica, y la Oficina Presidencial de Cambio Climático Clima Plus de Honduras. Todos ellos se suman a mecanismos institucionales ya existentes en México, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y Uruguay.

2.5.

Inclusión de actores subnacionales y no estatales en la gestión ambiental

Otro de los procesos que se verifica en la región, y que está en línea con los compromisos asumidos

en el marco de la Agenda 2030, es la creciente relevancia de los actores subnacionales y la incorporación de actores no estatales a la gestión de asuntos ambientales.

Respecto del primer punto destacan México, Brasil y Argentina. Aunque es temprano para afirmar una tendencia a distribuir responsabilidades y adaptar los marcos legales nacionales a realidades territoriales específicas, los primeros dos casos se presentan como un avance en esa dirección y en ambos países se verifica la adopción de leyes marco sobre medio ambiente en los Estados federados, siguiendo los lineamientos de las leyes generales nacionales.

En cuanto a la promoción de canales de participación de actores no estatales existen experiencias muy variadas que van desde la firma de acuerdos sociales y creación de Consejos Ciudadanos (Costa Rica) hasta la puesta en marcha de sistemas de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible participativos (Uruguay).

En general, la región está avanzando hacia una ampliación de los espacios de participación abiertos a actores no gubernamentales.

- El sector privado es tenido en cuenta en un doble rol: es un aliado con capacidades instaladas útiles para la promoción del desarrollo sostenible del conjunto de la sociedad, y al mismo tiempo parte de la solución primaria a problemas ambientales tales como contaminación o generación de residuos.
- Sobre la sociedad civil y la academia prevalece una mirada orientada a fortalecer la democratización y apertura de los procesos, creando sinergias y transparencia en la gestión del Estado. La sociedad civil es vista como un agente y un aliado con capacidades amplias. En relación a la academia, todavía existe poten-



cial para aprovechar no solo su papel de productora de conocimientos, sino también sus funciones de formación de capacidades y trabajo de extensión.

Experiencias de integración de actores no estatales también han tenido lugar en Honduras, que cuenta con un Consejo Consultivo Nacional del Ambiente integrado por sociedad civil, académicos y representantes del mundo empresarial; República Dominicana, cuyo Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales creó la Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental; Guatemala, donde se estableció una Unidad de Políticas Mayas de Ambiente y Recursos Naturales y un Consejo Consultivo de Ambiente y Recursos Naturales y Panamá, que ha creado una comisión consultiva nacional del ambiente, orientada a promover el diálogo con múltiples actores interesados.

2.6. Identificación de brechas en la disponibilidad de datos ambientales

El esquema de monitoreo y evaluación asociado a la Agenda 2030 hace de los datos un activo fundamental tanto para la transparencia y rendición de cuentas como para la adopción de políticas y el seguimiento a su implementación. “Se necesitarán datos desglosados de calidad, accesibles, oportunos y fiables para ayudar a medir los progresos y asegurar que nadie se quede atrás, ya que esos datos son fundamentales para adoptar decisiones” (párrafo 48).

Una mirada a la disponibilidad de información en los países de la región para dar seguimiento a cada uno de los ODS muestra claramente las carencias existentes en materia de datos ambientales. Por ejemplo, los ODS 13. Acción por el clima; y 14. Vida submarina; son dos de los tres con menor producción de indicadores de seguimiento.

De acuerdo a la investigación desarrollada por la CEPAL (2017c) con base en los ODS, dieciséis países de la región señalaron tener dificultades para medir cuestiones de sostenibilidad urbana; catorce para monitorear la salud de los ecosistemas y la sostenibilidad ambiental de los procesos de crecimiento económico y trece señalaron sus desafíos para dar seguimiento a la situación de la biodiversidad y a la sostenibilidad de los patrones de producción y consumo.

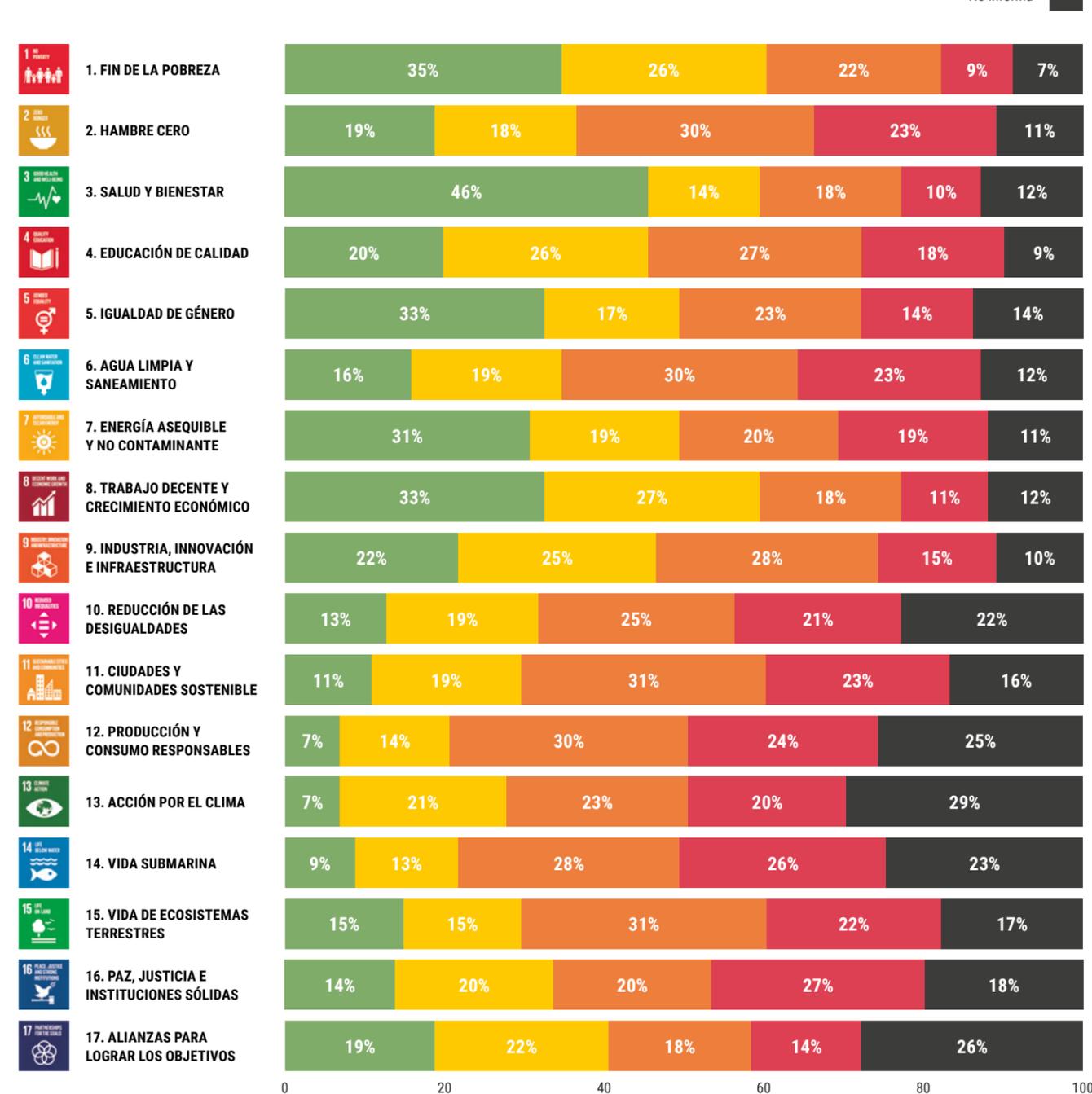
Al mismo tiempo, mientras México, Ecuador y Brasil tienen un alto perfil comparativo regional de recursos humanos dedicados a la producción de estadísticas, Jamaica, Surinam, Bahamas, Granada y San Vicente y las Granadinas muestran carencias importantes en este sentido. En los extremos, Brasil dedica 175 veces más recursos humanos a la producción de estadísticas ambientales que San Vicente y las Granadinas. No obstante, la encuesta también muestra que el principal problema para avanzar en la creación de indicadores ambientales no es tanto la ausencia de recursos humanos como la falta de recursos financieros y de marcos legales adecuados.

En cuanto a la creación específicamente de estadísticas ambientales, los países de la región muestran capacidades heterogéneas. Sin embargo, una visión de conjunto resulta en la necesidad de contar con más y mejores datos ambientales. La carencia de bases de datos completas es una realidad en todos sus países, por eso varios de ellos han comenzado a tomar medidas para superarla, destacándose los casos de Brasil, Colombia, México y Uruguay.

Figura 5

Nivel de producción de indicadores por ODS, países de América Latina y el Caribe, 2016 (ordenados de menor a mayor porcentaje de producción de indicadores).

Fuente: sobre la base de CEPAL, 2017b.



Nota: El porcentaje final puede variar de 100% debido al redondeo

A pesar de los esfuerzos en marcha, la brecha entre la producción de datos sociales y económicos, por una parte, y ambientales, por la otra, es significativa en todos los países. Su persistencia significa una amenaza a la toma de decisiones y la implementación de políticas basadas en un enfoque integrado para el desarrollo sostenible.

Al mismo tiempo, la heterogeneidad de situaciones sumada a los desafíos comunes abre un terreno fértil para una cooperación Sur-Sur bilateral y regional orientada a cerrar las brechas estadísticas.

Recuadro 5

La Iniciativa Latinoamericana y Caribeña de Desarrollo Sostenible (ILAC)

Presentada en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002), a través de la ILAC los países de la región consensuaron objetivos económicos, sociales y ambientales generales y específicos. La XIV reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe propuso en 2003 trabajar en el desarrollo de indicadores ambientales para darle seguimiento a estos compromisos y en 2016 se revisó la ILAC para alinearla con la Agenda 2030 y los ODS. Más de diez países de la región han presentado “Informes Nacionales

ILAC”, entre ellos Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Uruguay.

La ILAC se presenta así como una herramienta exitosa en la promoción de indicadores ambientales medulares (nacionales), el intercambio de conocimientos técnicos y el alineamiento de mediciones orientado a lograr información regional agregada con varios fines incluyendo el seguimiento regional a los ODS.

Debe señalarse que, en coherencia con el enfoque integrado, el uso de datos oficiales debe ser acompañado por el acceso y utilización de información de calidad de otros actores interesados: “ya existe una considerable cantidad de datos, tanto en el sector público como en el privado, en las universidades, los grupos de expertos (think-tanks) y los grupos comunitarios. El desafío perpetuo sigue siendo el desarrollo de mejores mecanismos de coordinación entre los datos ambientales, demográficos, sociales y de desarrollo y las actividades de información” (ONU Medio Ambiente, 2016:19).

Sin embargo, la creación de alianzas para la producción y/o gestión de datos ambientales es escasa en la región. Existen experiencias concretas en varios países como la colaboración entre Cepei (sociedad civil) y la Cámara de Comercio de Bogotá (sector privado) para la consolidación de datos de los que dispone esta última, o proyectos como “Adopta un Río” en Trinidad y Tobago, en el que desde 2013 las comunidades ribereñas realizan pruebas mensuales de la calidad del agua, produciendo datos para la Autoridad de Agua y Saneamiento. La experiencia ha sido replicada en diferentes cuencas nacionales.

2.7.

Desarrollo creciente de sistemas integrados de cuentas económico-ambientales

El trabajo integrado entra la producción de datos ambientales, sociales y económicos es fundamental.

Para ello ha sido necesario avanzar en la construcción de estadísticas ambientales que complementen los sistemas de cuentas nacionales.

El sistema de cuentas nacionales es un marco estadístico estandarizado a nivel internacional para la medición de las actividades e intercambios económicos de los países. Para incorporar información ambiental, se diseñó el Sistema de Contabilidad Am-

Figura 6

De los datos ambientales a los sistemas de cuentas nacionales

Fuente: Elaboración propia

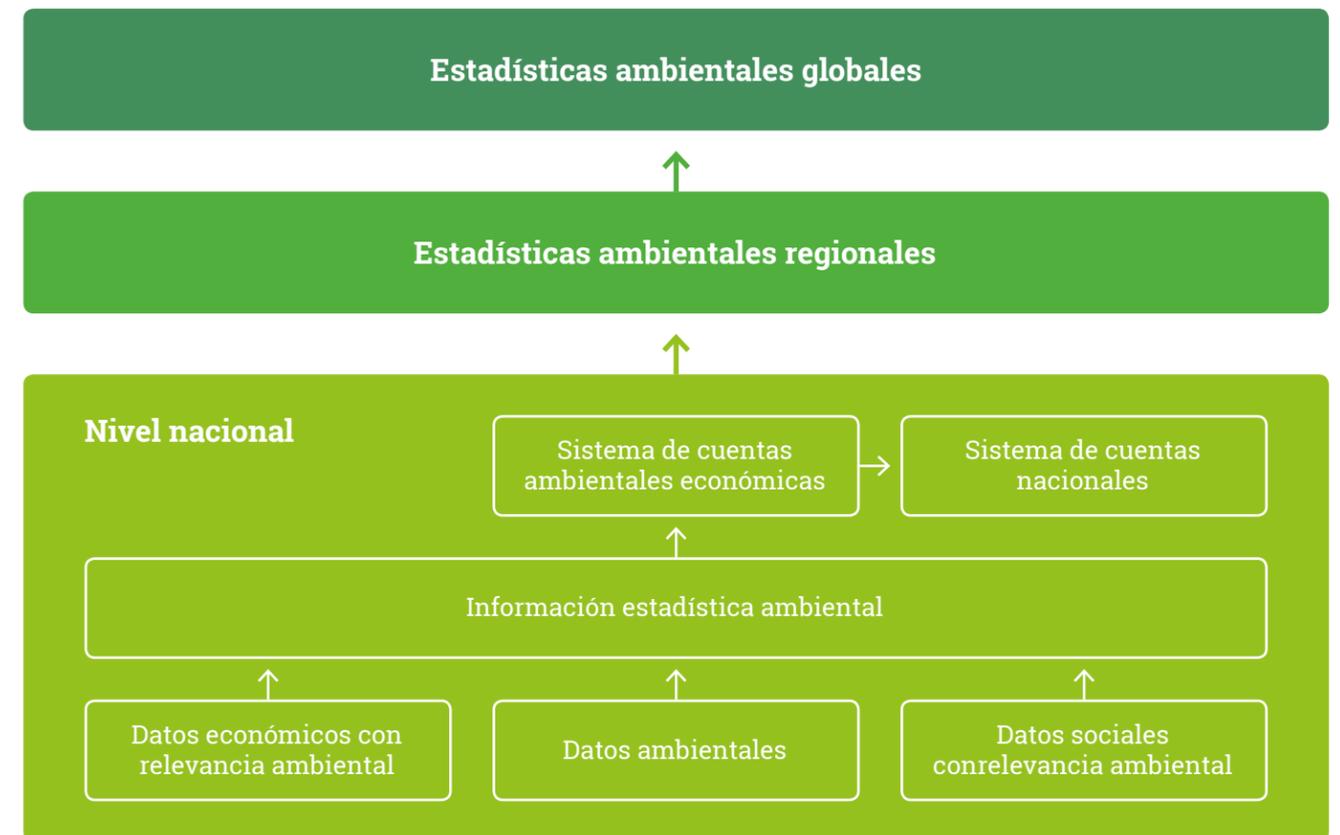


Tabla 1

Estado y avances de la implementación de cuentas económico ambientales en América Latina y el Caribe, 2017

Fuente: CEPAL, 2017c.

Trabajo constante en más de 5 cuentas ambientales	Trabajo constante en más de 2 cuentas ambientales	Trabajando en las primeras cuentas piloto	No dispone de programa de cuentas ambientales, pero existe interés de hacerlo	No dispone de programas de cuentas ambientales
Colombia ⁽¹⁾⁽²⁾ Ecuador ⁽³⁾ Guatemala ⁽²⁾⁽⁴⁾ México ⁽¹⁾⁽²⁾	Costa Rica ⁽¹⁾⁽²⁾	Brasil Chile ⁽¹⁾ Jamaica Panamá Paraguay Perú ⁽³⁾ R. Dominicana ⁽³⁾ Santa Lucía Uruguay	Bahamas Bolivia ⁽⁴⁾ Dominica Venezuela	Argentina Belice Cuba El Salvador Granada Haití Honduras Nicaragua San Vicente y las Granadinas Surinam Trinidad y Tobago

Referencias:

(1) Países con alto nivel de institucionalización de sus programas de cuentas ambientales.

(2) Países que disponen de publicaciones de sus cuentas ambientales (metodología/cuadros de resultados e indicadores).

(3) Países que disponen de publicaciones de cuentas piloto.

(4) Países que disponen de publicaciones de cuentas realizadas por centros de investigación y/o universidades.

biental y Económica (SCAE), oficialmente adoptado en 2012 como marco estadístico internacional de integración de información ambiental y económica.

En la región, los avances hacia la implementación de estos sistemas se han dado de manera desigual y es aún incipiente, tal como muestra la siguiente tabla. Es claro el interés que despierta la utilización de cuentas ambientales. No obstan-

te, queda aún una extensa lista de países que no están avanzando en su efectiva implementación, y aún entre aquéllos que ya las están utilizando está pendiente un ejercicio de fortalecimiento institucional. De acuerdo con el programa WAVES del Banco Mundial solo Chile, Colombia, Costa Rica y México cuentan con un alto nivel de institucionalización de sus programas de cuentas ambientales.

Recuadro 6

Programas e iniciativas asociadas a la producción de datos ambientales de índole económico

Existen varios programas e iniciativas asociadas a la producción de datos ambientales para la construcción de sistemas de cuentas ambientales, entre ellos podemos destacar:

Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad (TEEB)

Iniciativa global lanzada en 2007 por los ministros de ambiente del G8+5 de Alemania enfocada en visibilizar el valor de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad, para así lograr su incorporación en la toma de decisiones a todos los niveles, demostrar su importancia económica y sugerir cómo integrar esos valores en los procesos decisorios. Sus oficinas se encuentran en ONU Medio Ambiente.

Contabilidad de la Riqueza y la Valoración de los Servicios de los Ecosistemas (WAVES)

Alianza conducida por el Banco Mundial con el fin de promover el desarrollo sostenible

asegurando que los recursos naturales se integren en la planificación del desarrollo y las cuentas económicas nacionales. Lanzada en la COP 10 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, tiene como objetivo ayudar a los países a adoptar e implementar sistemas de cuentas que apoyen el diseño de políticas, creen enfoques metodológicos de contabilidad de ecosistemas, establezcan una plataforma global de capacitación e intercambio de conocimientos e impulsen consensos internacionales en torno a la contabilidad del capital natural.

Iniciativa de Financiamiento de la Biodiversidad (BIOFIN)

Presentada en 2012 por el PNUD y la Comisión Europea, y ligado específicamente a indicadores de biodiversidad, esta iniciativa busca dar respuesta a la necesidad mundial de incrementar la financiación para el logro de los objetivos establecidos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptando un enfoque desde lo nacional hacia lo global y generando un nuevo marco metodológico que facilite la identificación, el desarrollo y la implementación de planes y soluciones financieras basadas en evidencia.

Tabla 2

Países de América Latina y el Caribe participando en las iniciativas TEEB, WAVES y BIOFIN (*)

	WAVES	BIOFIN	TEEB
Argentina			✓
Belice		✓	
Brasil		✓	✓
Chile		✓	
Colombia	✓	✓	✓
Costa Rica	✓	✓	✓
Cuba		✓	
Ecuador		✓	✓
Guatemala	✓	✓	
Honduras			✓
México		✓	✓
Nicaragua			✓
Perú		✓	✓

(*) En el caso de WAVES y BIOFIN los países se incluyen como miembros, no así en el caso del TEEB, donde se señalan los países sobre los cuales esta iniciativa ha generado informes.

2.8. Participación de la institucionalidad ambiental en los arreglos nacionales para la gestión de la Agenda 2030

En general, las instituciones nacionales que llevan la temática ambiental tienen participación en los ór-

rganismos creados para implementar, seguir y evaluar la Agenda 2030 y sus ODS a nivel nacional. Esto implica un cambio cualitativo respecto de la situación existente durante la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el que éstas no desempeñaron roles preponderantes. No obstante, aún hoy cuando se produce algún tipo de desbalance en la presencia de los responsables de políticas de cada una de las tres dimensiones del desarrollo en los esquemas nacionales de implementación y seguimiento de los ODS, el pilar ambiental es el primer rezagado (ONU Medio Ambiente, CEPEI, 2018).

Los Ministerios de Medio Ambiente ya están desempeñando un papel muy importante dentro

mecanismos interinstitucionales encargados de la planificación, ejecución y seguimiento del desarrollo sostenible a través de (ONU Medio Ambiente, 2016e):

- Su participación en los esquemas políticos de coordinación intersectorial, tanto a nivel nacional como descentralizado.
- El apoyo a la consecución de los ODS con planes de acción específicos y la integración de metas concretas en sus planes sectoriales.
- Asociaciones con otros actores claves, ambientales y no ambientales, a nivel nacional y local (sociedad civil, comunidades, sector privado) y a nivel mundial (por ejemplo, grupos de los acuerdos ambientales multilaterales).
- Creación de condiciones favorables para modalidades de producción y consumo más sostenibles (compras públicas sostenibles, eco-etiquetado, I+D, entre otros).

e. Recopilación y uso de información y análisis sobre el medio ambiente para garantizar una toma de decisiones adecuada en todos los sectores del desarrollo, y la coherencia de las políticas. Esto incluye la responsabilidad sobre la definición y el monitoreo de indicadores específicos.

El principal desafío para el sector ambiental, a la hora de participar en estos espacios, es adoptar un enfoque moderno, aplicando su competencia de una manera visionaria que rompa los moldes de los enfoques tradicionales. Esto conlleva no solo priorizar la protección de los ecosistemas y la minimización de los impactos ambientales de las actividades económicas; sino también garantizar que las cuestiones ambientales aportan positivamente a las prioridades nacionales, mostrando los múltiples beneficios de aplicar de manera efectiva un enfoque integrado.

Tabla 3

Participación de la cartera ambiental en la institucionalidad nacional para la implementación de la Agenda 2030.

País	Máxima autoridad ambiental nacional	Máxima institución de implementación nacional de la Agenda 2030	Participa
Argentina	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Sí
Bahamas	Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda	Consejo de Desarrollo Nacional	No
Belice	Ministerio de Agricultura, Silvicultura, Pesca, Medio Ambiente, Desarrollo Sostenible e Inmigración	Ministerio de Finanzas y Desarrollo Económico	No
Brasil	Ministerio de Medio Ambiente	Comisión Nacional para los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Sí
Chile	Ministerio del Medio Ambiente	Consejo Nacional para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Sí
Colombia	Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el alistamiento y la efectiva implementación de la agenda de desarrollo post -2015 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible	Sí
Costa Rica	Ministerio del Ambiente, Energía y Telecomunicaciones	Consejo Nacional de Alto Nivel sobre Objetivos de Desarrollo Sostenible	Sí
El Salvador	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Mecanismo de Coordinación Política + Mecanismo Técnico [Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible en formación]	Sí
Guatemala	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Sistema de Consejos de Desarrollo, encabezado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural	Sí

País	Máxima autoridad ambiental nacional	Máxima institución de implementación nacional de la Agenda 2030	Participa
Honduras	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Energía	Secretaría General de la Presidencia y 6 gabinetes sectoriales (de Coordinación General de Gobierno; de Gobernabilidad y Descentralización; de Desarrollo e Inclusión Social; de Conducción y Regulación Económica; de Seguridad y Defensa; de Desarrollo Económico)	Sí, pero solo mediante su presencia en uno de los gabinetes sectoriales (el de Desarrollo Económico)
Jamaica	Ministerio de Agua, Territorio, Medio Ambiente y Cambio Climático	Comité Nacional de Seguimiento de la Agenda 2030	Sí, pero no en el grupo principal (Core Group)
México	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Consejo Nacional de la Agenda 2030	Sí
Panamá	Ministerio de Ambiente	Comisión Interinstitucional y de la Sociedad Civil para el Apoyo y Seguimiento de los ODS.	No
Paraguay	Secretaría del Ambiente	Comisión Interinstitucional de Coordinación para la Implementación, Seguimiento y Monitoreo de los Compromisos Internacionales asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas	No
Perú	Ministerio del Ambiente	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico	No
República Dominicana	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible	Sí
Uruguay	Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	No
Venezuela	Ministerio del Poder Popular para Ecosocialismo y Aguas	Consejo de Vicepresidentes	No

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Informes Voluntarios Nacionales de implementación de las Agenda 2030, presentados al Foro Político de Alto Nivel de 2016, 2017 y 2018.

Colombia

Descentralización y planeación de los ODS

Colombia no solo fue el país que propuso el concepto integrador de los ODS al mundo, sino que además se convirtió en el primer país de la región en establecer una institucionalidad específica para la implementación nacional de la Agenda 2030. Su experiencia ayuda a visualizar la integración de sectores al interior del gobierno que requiere la implementación de la Agenda 2030, y la creación de sinergias entre diferentes agendas prioritarias de gobierno

Un primer elemento para aproximarse a la estructura de la gestión ambiental de Colombia, y la manera en la que se relaciona con la Agenda 2030, está en su Constitución Nacional que, a los efectos de organizar la administración del Estado y la representación política, divide al territorio nacional en departamentos, distritos, municipios y territorios indígenas.

Esa división político-administrativa constituye la base del diseño de políticas y provisión de servicios públicos, así como para definir criterios de asignación de recursos por el gobierno central.

Penagos (2003) señala que la Constitución articula el Estado unitario con la descentralización, la desconcentración y la delegación mediante sus artículos 1 y 209, que resultan en entidades territoriales con autonomía administrativa y fiscal y personería jurídica, descongestionando funciones a cargo de la República unitaria.

En esta línea, el país ha fortalecido un proceso de descentralización de la gestión ambiental a pesar de ser un Estado unitario. De hecho, cada departamento tiene una corporación autónoma regional que se encarga de administrar la política ambiental a nivel territorial con independencia operativa

respecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Precisamente el segundo elemento a tener en cuenta tiene que ver con las responsabilidades de este ministerio que, creado por Ley 99 de 1993 para reordenar el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, recibió en 2011 la misión de asegurar el desarrollo sostenible y apoyar a los demás ministerios y entidades estatales en la formulación de las políticas públicas que tengan implicaciones de carácter ambiental.

Este esquema entronca con el papel que ha recibido el Departamento Nacional de Planeación en términos de implementación de la Agenda 2030, que contribuyó a que los ODS fueran incorporados ya en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 y que se haya aprobado una "Estrategia para la Implemen-

tación de los ODS" (CONPES 3918 de 15 de marzo del 2018).

En este sentido, durante la Reunión Intersectorial del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe realizada en Ciudad de México en 2015, el Colombia resaltó la colaboración lograda entre de diferentes niveles de gobierno y actores de los sectores público y privado (ONU Medio Ambiente, 2015: 4-5) en la definición de objetivos de desarrollo para el país, que luego resultarían altamente alineados a los ODS.

Un elemento que ha contribuido a dar solidez a todo este proceso ha sido la instalación de la Comisión

de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, primer órgano creado en el mundo para implementar la nueva agenda y en el que participa el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para dinamizar las labores de esa Comisión se creó un Comité Técnico integrado por sus entidades miembro que se organiza mediante cinco grupos de trabajo: movilización de recursos (internacionales, domésticos y otros recursos), comunicaciones, territorialidad, indicadores e internacional.

Finalmente, se destaca el trabajo realizado por Colombia para mostrar el alineamiento existente entre su propio plan nacional de desarrollo, la Agenda 2030 y los compromisos resultantes de los Acuerdos de Paz entre el gobierno y las FARC, mostrando los tres procesos como sinérgicos y con capacidades de reforzarse mutuamente, y evitando con ello el planteo de la competencia por recursos para implementar cada uno de ellos.

El trabajo realizado para verificar y sacar provecho de diferentes agendas confluyentes ha llevado a que actualmente, el gobierno de Colombia esté identificando las sinergias que existen entre los compromisos asumidos por el país en los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente, -en particular los convenios de sustancias químicas y salud, biodiversidad y cambio climático- y la Agenda 2030.

En materia de cambio climático, por ejemplo, el país ha comenzado a identificar cómo las metas de reducción de emisiones, adaptación y medios de implementación que presentó en el 2015 ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático están relacionadas con el cumplimiento de los ODS. En el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 estas metas están articuladas y se busca que en el próximo plan quede explícita esa vinculación

3

Capítulo

Progresos normativos ambientales

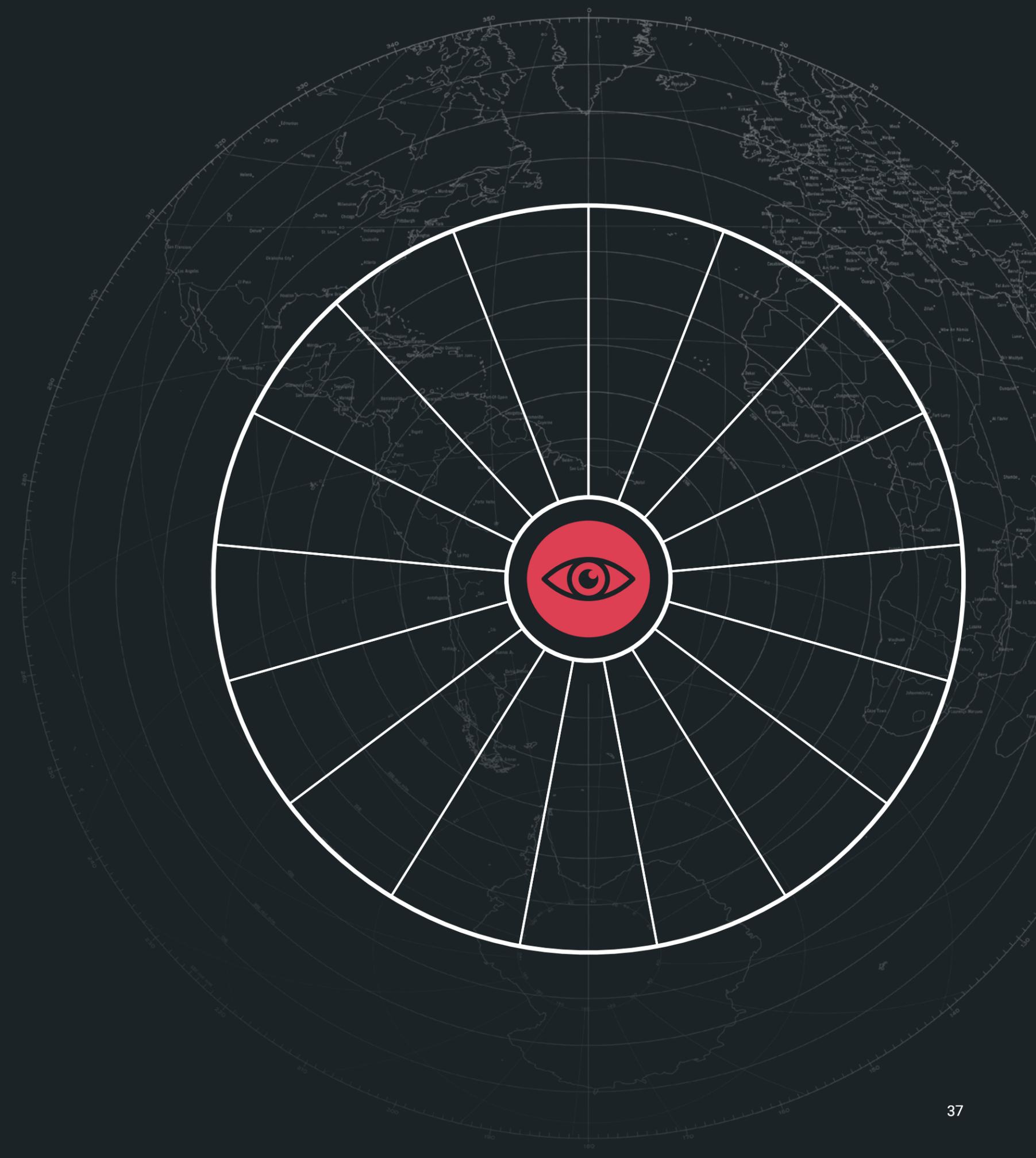


Tabla 4

Referencias al medio ambiente en las Constituciones Políticas de los países de América Latina y el Caribe

Fuente: Elaboración propia

País	Incluye referencias expresas a la protección ambiental
Antigua y Barbuda	
Argentina	✓
Bahamas	
Barbados	
Belice	✓
Bolivia	✓
Brasil	✓
Chile	✓
Colombia	✓
Costa Rica	✓
Cuba	✓
Dominica	
Ecuador	✓
El Salvador	✓
Granada	
Guatemala	✓
Guyana	✓
Haití	✓
Honduras	✓
Jamaica	✓
México	✓
Nicaragua	✓
Panamá	✓
Paraguay	✓
Perú	✓
Rep. Dominicana	✓
San Kitts y Nevis	
Santa Lucía	
San Vicente y las Granadinas	
Surinam	✓
Trinidad y Tobago	
Uruguay	✓
Venezuela	✓

3.1

Nuevo constitucionalismo latinoamericano: prioridad sobre el desarrollo sostenible y cambio en la visión del medio ambiente

La referencia a cuestiones ambientales en las constituciones nacionales de América Latina y el Caribe puede encontrarse desde inicios del siglo pasado con la Constitución mexicana de 1917. Los componentes del llamado “nuevo constitucionalismo ambiental latinoamericano” aparecen en las décadas de los años 1970 y 1980 bajo la influencia de la Conferencia de Estocolmo de 1972 y del Informe Brundtland de 1987, y se continúan desarrollando en los años 1990, bajo el signo de la Conferencia de Río.

Las materias ambientales reguladas en la actualidad en las Constituciones Políticas son muchas, pero fundamentalmente se basan en el reconocimiento del derecho a un medio ambiente sano, limpio y equilibrado. Los cambios constitucionales principales han sido los siguientes (ONU Medio Ambiente, 2001:12-13): “primero, se establece el deber del Estado de proteger el medio ambiente; luego, este deber se extiende a la sociedad en su conjunto y se autorizan restricciones al ejercicio de los derechos fundamentales; al mismo tiempo, se comienza a incorporar el derecho a un medio ambiente apropiado junto con los demás derechos fundamentales y a garantizar su ejercicio; más tarde, se inicia el

establecimiento de la vinculación que existe entre el medio ambiente y el desarrollo, prescribiéndose que la economía debe orientarse hacia un modelo de desarrollo sostenible; y, finalmente, se entra a regular la protección de ciertos componentes específicos del medio ambiente: el patrimonio genético, la flora y fauna silvestres, ciertas regiones específicas del territorio como la Amazonía y otros, así como a establecer ciertas bases constitucionales en temas específicos que serán desarrolladas por la legislación ambiental, tales como la evaluación previa del impacto ambiental, la prohibición del ingreso de re-

siduos peligrosos, los efectos ambientales de la minería, la localización de las industrias que tengan reactores nucleares y muchas otros”.

Esto confirma el incremento de la importancia que los países de la región otorgan al medio ambiente. Además, confirma un alejamiento de la mirada marcada por el uso económico de la naturaleza hacia otra que tutela el valor del medio ambiente en y por sí mismo. Sobre esta base, la región está contribuyendo al establecimiento de un “derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible” a escala global.

Recuadro 7

Hacia un derecho humano al medio ambiente limpio, saludable y sostenible

En 2012, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas designó a John H. Knox como Relator Especial sobre las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Tras una renovación en 2015, su mandato terminó al inicio de 2018 con la presentación de su “Informe final” (A/HRC/37/59), en el que afirma que

“Sobre la base de la experiencia de los países que han establecido derechos constitucionales a un medio ambiente saludable, el reconocimiento de ese derecho ha demostrado tener ventajas reales. Ha aumentado la visibilidad y la importancia de la protección ambiental y ha servido de base para la promulgación de leyes ambientales más sólidas (...) Sobre la base de esa experiencia, el Relator Especial recomienda al Consejo de Derechos Humanos que considere la posibilidad de apoyar el reconocimiento de ese derecho en un instrumento mundial” (párrafos 13 y 14).

3.2.

Creciente relevancia de los temas ambientales en las agendas nacionales de desarrollo

En los últimos años, los temas ambientales han crecido en presencia y relevancia en los documentos de planificación del desarrollo de los países de América Latina y el Caribe. Esto es debido en parte a la adopción de la Agenda 2030 pero es, sin duda, un proceso de largo aliento sustentado en el compromiso de los países de la región con el desarrollo

sostenible desde la primera Cumbre internacional relacionada con el tema.

Estos procesos, tan fuertes en América Latina como en los países del Caribe, están alineados en mayor o menor medida con un enfoque integrado del desarrollo sostenible y han marcado una tendencia hacia una mayor inclusión de variables ambientales transversales en las políticas públicas.

Los documentos de planificación escogidos por los Estados de la región para expresar el compromiso con la acción ambiental son los planes o estrategias nacionales de desarrollo, y solo en seis países, de los treinta y uno que cuentan con sus documentos de planificación del desarrollo adoptados y vigentes, el medio ambiente no se encuentra ya sea transversalizado a lo largo del documento, o especialmente señalado como pilar del desarrollo o área estratégica de trabajo.

Tabla 5

Presencia de la consideración ambiental en los principales documentos de planificación del desarrollo de los países de América Latina y el Caribe

Fuente: Elaboración propia

País	Estrategia/Plan Nacional de Desarrollo	Considera el medio ambiente
Antigua y Barbuda	Medium Term Strategic Development Plan of Antigua y Barbuda (2015-2019)	✓ (3)
Argentina	Objetivos de Gobierno de la Argentina (2)	✓ (3)
Bahamas (1)		
Barbados	Barbados Growth and Development Strategy 2013-2020	✓
Belice	National Development Framework for Belize 2010-2030	✓
Bolivia	Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para vivir bien 2016-2020	✓
Brasil	Plano Plurianual 2016-2019: Desenvolvimento, Produtividade e Inclusão Social	✓
Chile	Programa de Gobierno de Chile (2018-2022) (1)	✓
Colombia	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	✓
Costa Rica	Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 "Alberto Cañas Escalante"	✓
Cuba	Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030:	✓
Dominica	Growth and Social Protection Strategy 2014-2018	✓
Ecuador	Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una Vida	✓

País	Estrategia/Plan Nacional de Desarrollo	Considera el medio ambiente
El Salvador	Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. El Salvador productivo, educado y seguro	✓
Granada	Grenada National Sustainable Development Plan 2030	✓
Guatemala	K'atun Nuestra Guatemala 2030	✓
Guyana (1)		
Haití	Plan Estratégico de Desarrollo para Haití	✓
Honduras	Visión de País 2010-2038 y Plan de Nación 2010-2022	✓
Jamaica	Visión Jamaica 2030	✓
México	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018	✓
Nicaragua	Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016: "A seguir transformando Nicaragua"	✓
Panamá	Plan Estratégico de Gobierno 2015-2019 (2)	✓
Paraguay	Plan Nacional de Desarrollo 2014-2030	✓
Perú	Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021	✓ (3)
Rep. Dominicana	Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030. Un viaje de transformación hacia un país mejor	✓ (3)
San Kitts y Nevis	Adaptation Strategy in Response to The New EU Sugar Regime 2006 - 2013 of St. Kitts and Nevis (1)	✓ (3)
Santa Lucía	National Development Plan of Saint Lucia	✓
San Vicente y las Granadinas	National Economic and Social Development Plan 2013-2025	✓
Surinam	Policy Development Plan 2017-2021	✓
Trinidad y Tobago	Vision 2030: National Development Strategy	✓
Uruguay	Estrategia Nacional de Desarrollo Uruguay 2050	✓
Venezuela	Plan de la Patria. Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019	✓ (3)

1. Tanto Bahamas como Guyana se encuentran actualmente en proceso de aprobación de planes nacionales de desarrollo.
 2. Documentos de referencia en la planificación política del desarrollo que no son planes ni estrategias nacionales.
 3. Informes que no contemplan la variable ambiental de forma integrada o solo se señala su interacción con la economía.

3.3.

Adopción de leyes generales ambientales y de protección a sectores específicos

Se mencionaba anteriormente, entre los avances de la gobernanza del desarrollo en perspectiva ambiental, el hecho de que se hubiesen dado importantes cambios

normativos en la materia en un plazo breve. De hecho, existe una fuerte tendencia de ampliación y fortalecimiento del derecho ambiental en los países de la región, fundamentalmente a través de la aprobación de leyes generales de protección del ambiente (ver tabla 7) y de nuevos cuerpos normativos que protegen o regulan sectores ambientales particularmente sensibles.

A ello se suma que, siguiendo a la línea constitucional previamente indicada, la conceptualización del ambiente como "Madre Naturaleza" (Pacha Mama) en el marco del buen vivir también ha permeado los textos legales nacionales en varios países, tales como Bolivia, Ecuador, El Salvador o Guatemala.



Recuadro 8

La vía normativa en la protección ambiental

La utilización de la vía normativa para fortalecer los marcos regulatorios y la protección ambiental en temas específicos muestra una continuidad a lo largo de América Latina y el Caribe.

A modo de ejemplo, es posible señalar la aprobación desde 2015 de las siguientes normas: *Renewable Energy Act* (2015, Antigua y Barbuda), *Petroleum Act* (2016, Bahamas), Ley de pesca y acuicultura sustentables (2017, Bolivia); Ley de acceso a la Biodiver-

sidad (2015, Brasil); Ley de reciclaje (2016, Chile), Reforma a la Ley sobre Bienestar de los Animales (2017, Costa Rica), Reglamento General de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (2017, Ecuador), Reglas para prevenir la contaminación atmosférica ocasionada por los buques (2016, Honduras), Tsunamis. Características y especificaciones de prevención, alertamiento y evacuación (2017, México), Condiciones y requisitos para poder certificar los servicios ambientales de belleza escénica que producen las áreas silvestres protegidas (2017, Paraguay), Ley Sectorial sobre Biodiversidad (2015, República Dominicana) y las Directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible (2017, Uruguay).

Esta tendencia no solo fortalece la obligatoriedad de considerar las regulaciones en las nuevas políticas que se construyan, sino que marca el compromiso de los parlamentos de la región, lo que resulta fundamental en el orden democrático no solo por su facultad sancionatoria de normas, sino además por su representatividad y su ejercicio de supervisión y control de las

actividades del poder ejecutivo. Los debates parlamentarios sobre normas ambientales brindan además una posibilidad de aumentar la transparencia de los procesos de toma de decisiones que sustentan la adopción de leyes y, en este sentido, promueven un debate más allá de las salas parlamentarias, por lo que esta tendencia debería ser fuertemente apoyada.

Tabla 6

Leyes generales e instrumentos normativos principales para la gestión del cambio climático en los países de América Latina y el Caribe

Fuente: Elaboración propia

País	Ley general del ambiente (año de adopción)	Ley general, plan de acción o política sobre cambio climático (año de adopción)
Antigua y Barbuda	Environment Management Act (2015)	
Argentina	Ley General del Ambiente (2002)	
Bahamas	Environmental Planning and Protection Bill (2017)	National Policy for the Adaptation to Climate Change (2005)
Barbados	Barbados National Sustainable Development Policy (2004)	National Climate Change Policy (2012)
Belice	Environmental Protection (Amendment) Act (2009)	National Climate Change Policy, Strategy and Action Plan (2014)
Bolivia	Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien (2012)	
Brasil	Política nacional de Medio Ambiente (1990)	Ley que establece la Política Nacional sobre Cambio Climático (2009)
Chile	Ley sobre bases generales del Medio Ambiente (2016)	Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (2017)
Colombia	Modificación a la Ley General del Ambiente (2000)	Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2012); Ley en redacción
Costa Rica	Ley Orgánica del Medio Ambiente (1995)	Ley Marco de Cambio Climático (2014)
Cuba	Ley de Medio Ambiente (1997)	Plan de Estado para el enfrentamiento del Cambio Climático (2017)
Dominica		National Climate Change Adaptation Policy (2002)
Ecuador	Código Orgánico del Ambiente (2017)	Estrategia Nacional de Cambio Climático (2009)
El Salvador	Modificaciones a la Ley de Medio Ambiente (2012)	Plan Nacional de Cambio Climático y Gestión de Riesgos Agroclimáticos para el Sector Agropecuario, Forestal, Pesquero y Acuícola (2017)
Granada	---	Grenada Strategic Program for Climate Resilience (2011)
Guatemala	Ley de protección y mejoramiento del medio ambiente (1986, revisada en 1993)	Ley marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases de efecto invernadero (2013)
Guyana	Environmental Protection Act (1996)	
Haití	Décret portant sur la gestion de l'environnement et de régulation de la conduite des citoyens et citoyennes pour un développement durable (2005)	
Honduras	Modificación a la Ley General del Medio Ambiente de 1994 (2007)	Ley de Cambio Climático (2014)
Jamaica		Climate Change Policy Framework for Jamaica (2015)
México	Reforma a la Ley General de Vida Silvestre (2018)	Ley general de cambio climático (2012)
Nicaragua	Ley General del medio ambiente y los recursos naturales. Texto refundido (2014)	
Panamá	Texto Único de la Ley General de Ambiente (2016)	Política nacional de cambio climático (2007)

País	Ley general del ambiente (año de adopción)	Ley general, plan de acción o política sobre cambio climático (año de adopción)
Paraguay	Decreto 18831 por el cual se establecen normas de protección del Medio Ambiente (1986)	Ley Nacional sobre Cambio Climático (2017)
Perú	Política Nacional de Ambiente (2009)	Ley marco sobre cambio climático (2018)
R. Dominicana	Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (2000)	Política Nacional de Cambio Climático (2015)
Saint Kitts y Nevis		
Santa Lucía		National climate change adaptation policy (2015)
San Vicente y las Granadinas		
Surinam		Final National Climate Change Policy, Strategy and Action Plan for Suriname 2014-2021 (2015)
Trinidad y Tobago	Environmental Management Act (2014)	National Climate Change Policy (2011)
Uruguay	Ley de Protección del Medio Ambiente (2000)	Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático (2010)
Venezuela	Ley orgánica del Ambiente (2006)	Ley en elaboración

3.4. Desarrollo de marcos normativos para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático

Si bien señalamos en el punto anterior que el recurso a la legislación sobre problemáticas y áreas ambientales particulares es una tendencia en la región, cabe destacar ahora el caso particular de la gestión del cambio climático. En este ámbito, si bien existen algunas leyes generales, el camino que

están siguiendo los países de la región se orienta a la adopción de políticas y planes de adaptación y mitigación que, en todos los casos, establecen relaciones directas entre las esferas ambiental, social y económica.

Estos planes y políticas pueden proporcionar una base para la promoción del enfoque integrado en todas las políticas pertinentes y hay allí una experiencia de trabajo en integración de variables que podría ser sistematizada y compartida como ejercicio de avance en la implementación de la Agenda 2030.

Como muestra la tabla anterior, de los dieciocho países que han adoptado estrategias o políticas en la materia, trece lo han hecho desde 2010 en adelante y diecinueve países han adoptado tanto leyes generales de medio ambiente como marcos para enfrentar el cambio climático.

3.5.

Avances de la regulación ambiental en los niveles subnacionales

Si bien esta cuestión muestra diferencias a lo largo de los países, ligadas a las diferentes formas de organización política y distribución de competencias entre entes gubernamentales nacionales y subnacionales, existe una tendencia incipiente a una mayor interacción política entre esos niveles en el trabajo ambiental que se refleja también en el ámbito normativo con la adopción de normas generales ambientales de y por la escala local.

Destacan al respecto los casos de Argentina, Colombia (ambos serán analizados luego de manera más detallada), Brasil y México, y en una escala menor Perú.

La diversidad de los contextos locales es un factor determinante de los sectores regulados a escala subnacional, destacándose elementos de pesca, minería, gestión de aguas y turismo sostenible entre los asuntos con mayor presencia en normativas locales. Es de destacar que tanto en México como en Brasil la casi totalidad de los Estados subnacionales cuentan con sus propias leyes marco de lucha contra el cambio climático.

3.6.

Hacia la superación de la perspectiva ambiental economicista

Tal como se señaló al tratar el nuevo constitucionalismo ambiental latinoamericano, la región muestra una clara tendencia al alejamiento de una normativa ambiental de mirada economicista. Todos los países de la región han dado pasos en este sentido, aun cuando sus matrices exportadoras están inclinadas hacia la producción primaria (alimentaria o energética). Esto puede generar tensiones en la aplicación de la normativa ambiental que deben ser monitoreadas y solucionadas cuando aparezcan promoviendo el enfoque integrado del desarrollo sostenible como marco capaz de contemplar ambas variables en la búsqueda de respuestas ambientalmente efectivas y ligadas a la realidad económica nacional.

Recuadro 9

Algunos casos que avanzan enfoques más allá del economicismo ambiental



Barbados cuenta con una política nacional de desarrollo sostenible formulada en 2004, orientada a lograr que el crecimiento económico y el desarrollo no ocurran en detrimento del capital ecológico nacional.



Chile aprobó en 2016 un programa nacional de consumo y producción sustentable e implementó una serie de “impuestos verdes” con su reforma tributaria de 2014.



La estrategia de crecimiento económico y protección social 2014-2018 de Dominica afirma que su objetivo final es lograr un desarrollo sostenible y transformar la economía.



La búsqueda de crecimiento económico, creación de empleo y desarrollo ambientalmente sostenible por Jamaica llevó a la elaboración en 2016 de propuestas para la transición hacia una economía verde incluidas en el informe *Green Economy Scoping Study for Jamaica*.



La República Oriental del Uruguay adoptó en 2000 su Ley 17.283, Ley General de Protección del Ambiente, donde se define a Uruguay como “País Natural” desde una perspectiva económica, cultural y social del desarrollo sostenible.



En Venezuela el “plan de la patria 2013-2019” establece un eje referido a “lucha contra los esquemas internacionales que promueven la mercantilización de la naturaleza, de los servicios ambientales y de los ecosistemas”.

4

Capítulo

Acuerdos multilaterales de Medio Ambiente

y la implementación de la Agenda 2030
en América Latina y el Caribe

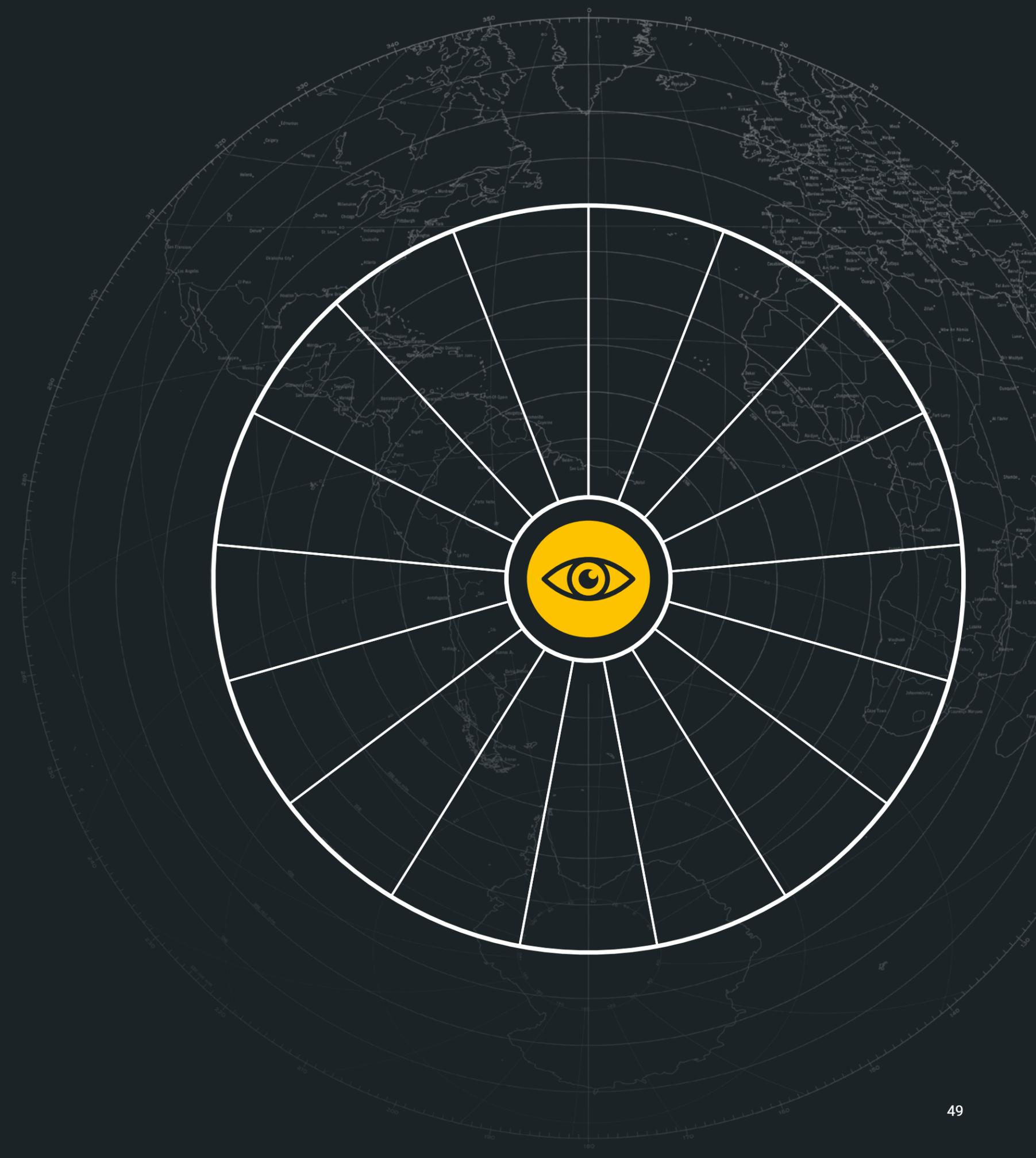
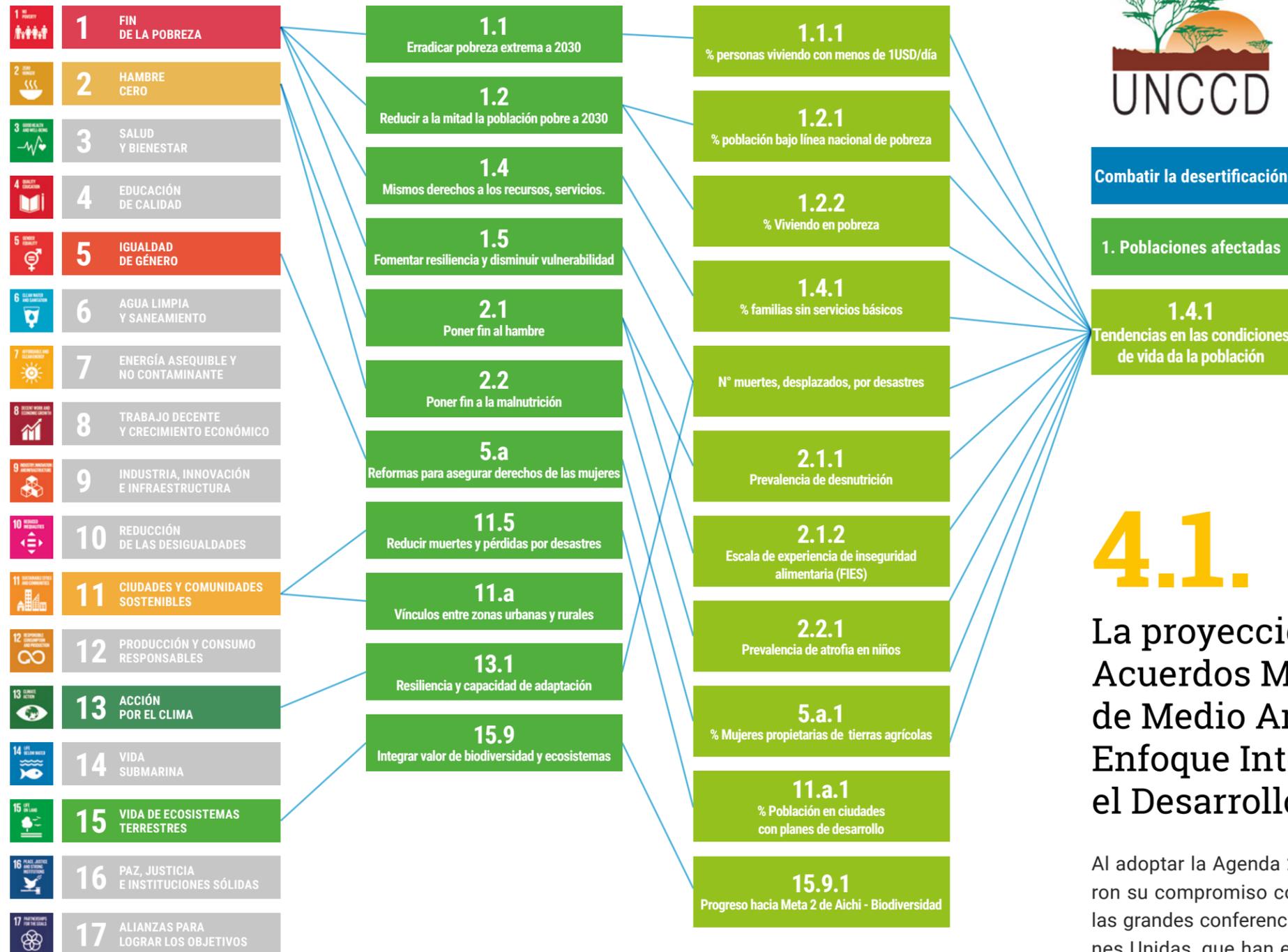


Figura 7

Sinergias entre el objetivo 1 de la Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación y los ODS, incluyendo la consideración de indicadores.

Fuente: UNEP Live, 2018



4.1.

La proyección de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente en un Enfoque Integrado para el Desarrollo Sostenible

Al adoptar la Agenda 2030, los Estados reafirmaron su compromiso con “los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida

para el desarrollo sostenible” (párrafo 11) y con “todos los principios de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo” (párrafo 12), señalando además que los “desafíos y compromisos mencionados en esas grandes conferencias y cumbres están relacionados entre sí y requieren soluciones integradas” (párrafo 13).

En el campo ambiental, estas afirmaciones junto con el carácter integral de la Agenda 2030 hacen que el logro de los ODS esté estrechamente vinculado con la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales. En cada uno de los ODS existen elementos directamente relacionados con esos tratados, así como hay metas explícitas referidas a ellos. este es el caso, por ejemplo, de la meta 2.5, que recoge un compromiso asumido en el Convenio sobre la Diversidad Biológica; 11.b, que refiere directamente al Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; y 13.a, que alude a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático; por mencionar solo algunas.

También es posible analizar las interacciones entre los ODS y los Acuerdos Multilaterales Ambientales desde la perspectiva de estos últimos, pudiendo identificarse múltiples sinergias.

A ello se suma que, como parte de la confluencia entre las negociaciones ambientales y de desarrollo mencionada en el capítulo 1, diferentes espacios de seguimiento de los Acuerdos Multilaterales han promovido la integración del paradigma del desarrollo sostenible en sus trabajos.

Recuadro 10

Decisiones adoptadas por las Conferencias de las Partes (COP) de Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente

Algunos ejemplos de integración de la Agenda 2030

La Decisión XIII/3 de la COP 13 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (Cancún, 2016) reconoce “la fuerte interdependencia entre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

La 17 Conferencia de Partes de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (Johannesburgo, 2016) encomendó a su Comité Permanente establecer un Grupo de Trabajo entre cuyas funciones se halla la de revisar el progreso en la implementación de la Estrategia CITES Visión: 2008-2020 “teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sus Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible” (Decisión 17.18).

La Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Salvajes decidió en su 12 Conferencia de Partes (Manila, 2017)

que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, su Secretaría deberá realizar “un informe sobre las contribuciones a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, utilizando la información recabada de los informes nacionales y de otras fuentes” (Decisión 12.105).

En consecuencia, integrar los Acuerdos Multilaterales Ambientales en la definición de políticas orientadas al logro de la Agenda 2030 y sus ODS no solo es importante, sino indispensable para poder tener éxito. Este capítulo se dedicará a analizar y explicitar los efectos de esta afirmación para los países de América Latina y el Caribe.

4.2.

Estatus de adopción e implementación de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente en América Latina y el Caribe

Los Estados de la región presentan un alto nivel de ratificación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales, tal y como muestra la tabla adjunta. Esto podría resultar un elemento facilitador para incorporar las obligaciones resultantes de los mismos en un marco político para el logro de los ODS, fortaleciendo con ello la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible propias del enfoque integrado.

En esa misma línea, la CEPAL (Máttar y Cuervo, 2017:28-29) afirma que la salida a los problemas que afectan hoy el desarrollo de la región requiere de la articulación de múltiples estrategias en torno a “la idea mayor de un gran empuje ambiental para la igualdad y sostenibilidad del desarrollo” capaz de combinar la planificación plurianual de la inversión pública; el aumento de la participación de las energías limpias en la matriz energética; el desarrollo de capacidades tecnológicas; la creación de centros científicos de evaluación y apoyo a la implementación y acompañamiento de las contribuciones previstas determinadas a nivel nacional; el retiro gradual de los subsidios a los combustibles fósiles y la

incorporación de los costos ambientales en el costo de los créditos bancarios, medidas todas ellas reconocidas en los Acuerdos Multilaterales Ambientales e integradas en las metas de los ODS.

Además de estos tratados globales, la participación de los países de América latina y el Caribe en acuerdos ambientales regionales es también relevante: El Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena, 1983) y sus protocolos, y el reciente Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (2018), basado en el principio 10 de la Declaración de Río de 1992.

Recuadro 11

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales

Este Acuerdo Regional fue adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. Su objetivo es “garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del

derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”.

Tal como lo afirmó Erick Solheim, Director Ejecutivo de ONU Medio Ambiente, se destaca por ser el primer tratado en el mundo que incluye disposiciones sobre los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales.

Alicia Bárcena complementó esa referencia señalando que con este Acuerdo la región “brinda un magnífico ejemplo de cómo equilibrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Asegurando la participación del público en todas las decisiones que lo afectan y estableciendo una nueva relación entre el Estado, el mercado y la sociedad, nuestros países refutan la falsa dicotomía entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico”.

El texto completo del acuerdo en español se encuentra disponible en https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf

4.3.

Una visión de los Acuerdos Multilaterales Ambientales como medios de implementación de la Agenda 2030

La relevancia de la implementación de los Acuerdos Multilaterales Ambientales para lograr un desarrollo sostenible ya ha sido debidamente demostrada (Pisupati, 2012; ONU Medio Ambiente 2016b; ONU Medio Ambiente 2016c). Existen aproximadamente cien metas de los ODS con vínculos directos con estos tratados (ONU Medio Ambiente, 2016c). El ODS 10 sería el único que no presenta metas con estos contenidos, aunque puede entenderse que cuando se establece el compromiso de “Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas” se deberán tener en cuenta elementos ambientales como riesgos para la biodiversidad, los ecosistemas, los bienes culturales y el patrimonio natural de la humanidad, la introducción en un territorio de especies foráneas y otros peligros que resultan de los movimientos masivos de personas.

El potencial de los Acuerdos Multilaterales Ambientales como medios de implementación de la Agenda 2030 se torna así evidente tanto para cumplir metas concretas como para facilitar el logro de

otras de manera indirecta. Al ratificar estos tratados, el país debe iniciar el camino hacia la implementación de las normas y compromisos allí expresados, lo que implica tanto adoptar medidas sustantivas como procedimentales.

Recuadro 12

Ejemplo de metas de los ODS con vínculos directos con los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente

Meta 1.4. De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación. Relación directa con el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Meta 2.4. De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos

extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo. Relación directa con el Tratado internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Meta 3.9. De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Relación directa con el Convenio de Basilea.

Meta 6.6. De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos. Relación directa con la Convención sobre los Humedales (RAMSAR).

Meta 12.2. De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos Naturales. Relación directa con la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

Meta 14.4. De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas. Relación directa con la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres.

Otro elemento a considerar es la importancia de la institucionalidad creada en torno a los Acuerdos Multilaterales Ambientales como una vía para asegurar que se tenga debidamente en cuenta la esfera ambiental del desarrollo sostenible. Las funciones de los secretariados facilitan un camino institucionalizado para acompañar a los países en la consideración de temas ambientales específicos en la construcción de sus políticas y programas:

- El secretariado de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies (CITES) está facultado para hacer recomendaciones a los Estados sobre la implementación del acuerdo.
- El secretariado de la Convención sobre los Humedales (RAMSAR) supervisa la implementación del acuerdo a nivel regional.
- La Convención de las Naciones Unidas para la Lucha contra la Desertificación faculta a su secretariado a facilitar la asistencia a las Partes que son considerados países en desarrollo, en particular los de África, en la recopilación y comunicación de la información requerida en virtud de la Convención.
- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático otorga a su secretariado la misión de apoyar a los países en desarrollo y trabajar con mecanismos de financiación, como por ejemplo el Fondo Ambiental Global.
- El secretariado de la Convención de Cartagena puede convocar reuniones de expertos para apoyar la implementación de su protocolo y para establecer acuerdos con organizaciones de la sociedad civil que desarrollan tareas en los territorios de los Estados parte.

Una mayor capacidad de coordinación entre los secretariados de estos acuerdos podría traducirse en un mayor impacto, si actúan en conjunto sobre la agenda del desarrollo sostenible global. De igual forma,

un mayor involucramiento de los secretariados en los espacios de seguimiento de la Agenda 2030 podría resultar en aportes analíticos y de datos así como recomendaciones tanto en el escenario global como en los regionales, a los que podría acercarse a través, por ejemplo, de los Foros de Desarrollo Sostenible:

- Los informes que los Estados elaboran en cumplimiento de compromisos asumidos en el marco de los Acuerdos Multilaterales Ambientales pueden ser insumos relevantes en el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 y, en concreto, a la elaboración de Informes Nacionales Voluntarios sobre implementación de los ODS. Coordinar los tiempos de presentación de esos informes puede ayudar a que esa sinergia se haga más visible y crezca en intensidad.
- Los equipos que trabajan en la elaboración de los informes a los Acuerdos Multilaterales Ambientales deberían ser integrados por los países en el sistema de seguimiento y reporte sobre la implementación de los ODS para aprovechar las capacidades humanas existentes y asegurar la presencia de la variable ambiental y los avances en esta materia en el progreso nacional hacia el desarrollo sostenible.
- Los procesos de revisión entre pares a escala regional que funcionan en el marco de los Acuerdos Multilaterales Ambientales pueden ser aprovechados para poner en consideración elementos de implementación de los ODS, a efectos de nutrir esos análisis con las aportaciones de los revisores.
- Los espacios de trabajo regional de los tratados ambientales podrían ser invitados a participar, o solicitar su inclusión, en los Foros Regionales de Desarrollo Sostenible, presentando allí datos de su incumbencia en perspectiva de la implementación de la Agenda 2030 a escala regional.

- La revisión y actualización de los planes de acción de los secretariados de los Acuerdos Multilaterales Ambientales deberían incluir expresamente el alineamiento y contribución a la implementación de la Agenda 2030 a nivel global y regional.

4.4.

El Acuerdo de París y las Contribuciones Nacionales Determinadas

La adopción del Acuerdo de París en materia de cambio climático en diciembre de 2015, cuyas negociaciones estuvieron permanentemente enlazadas con las de la Agenda 2030, significó un paso importante en el desarrollo sostenible.

Uno de los elementos centrales de ese acuerdo son las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDCs, por sus siglas en inglés) que expresan compromisos nacionales de reducción de la emisión de gases de efecto invernadero que asumen los países integrantes de la Conferencia de las Partes tomando en cuenta sus contextos y capacidades. Estas Contribuciones Nacionales incluyen además acciones de mitigación, de adaptación, de financiamiento e innovación tecnológica para la lucha contra el cambio climático.

Si bien se trata de documentos de base ambiental, los elementos presentados hasta aquí sustentan de manera clara que su concreción resulta en avances hacia la implementación de los ODS, en particular del ODS 13 (Acción por el Clima) y, en particular de la meta 13.2. que llama a “incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”. Además, las Contribuciones Nacionales Determinadas complementan o

dan precisión a objetivos incluidos en los planes nacionales de desarrollo, o bien crean objetivos específicos en países que no cuentan con esos planes en relación a varios sectores.

El análisis de la relación entre las prioridades de acción en materia de cambio climático presentadas por países de la región y las metas de los ODS demuestra la estrecha vinculación que existe entre ambos, aportando un motivo más para su alineamiento, integración e implementación conjunta. En particular, como muestra la siguiente serie de gráficas, las Contribuciones Nacionales Determinadas de los países de la región incluyen en su conjunto un mayor número de acciones relacionadas con los ODS 2 (hambre cero), 6 (agua limpia y saneamiento), 7 (energía asequible y no contaminante) y 11 (ciudades y comunidades sostenibles), que con el ODS 13 (acción por el clima). El análisis muestra además la necesidad de reforzar la inclusión en la gestión del cambio climático de temáticas incluidas en el ODS 16 (paz, justicia e instituciones sólidas), el 10 (reducción de las desigualdades) y el 5 (igualdad de género).

Recuadro 13

Algunos compromisos incluidos en las Contribuciones Nacionales Determinadas



El plan de desarrollo de Brasil presenta el objetivo de generar y diseminar información, co-

nocimiento y tecnologías para la mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático. Su NDC aportan mayor certeza en cuanto al grado de progreso esperado, ya que incluye el compromiso de intentar reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en 2030 en un 43% respecto de sus niveles de emisiones de 2005.



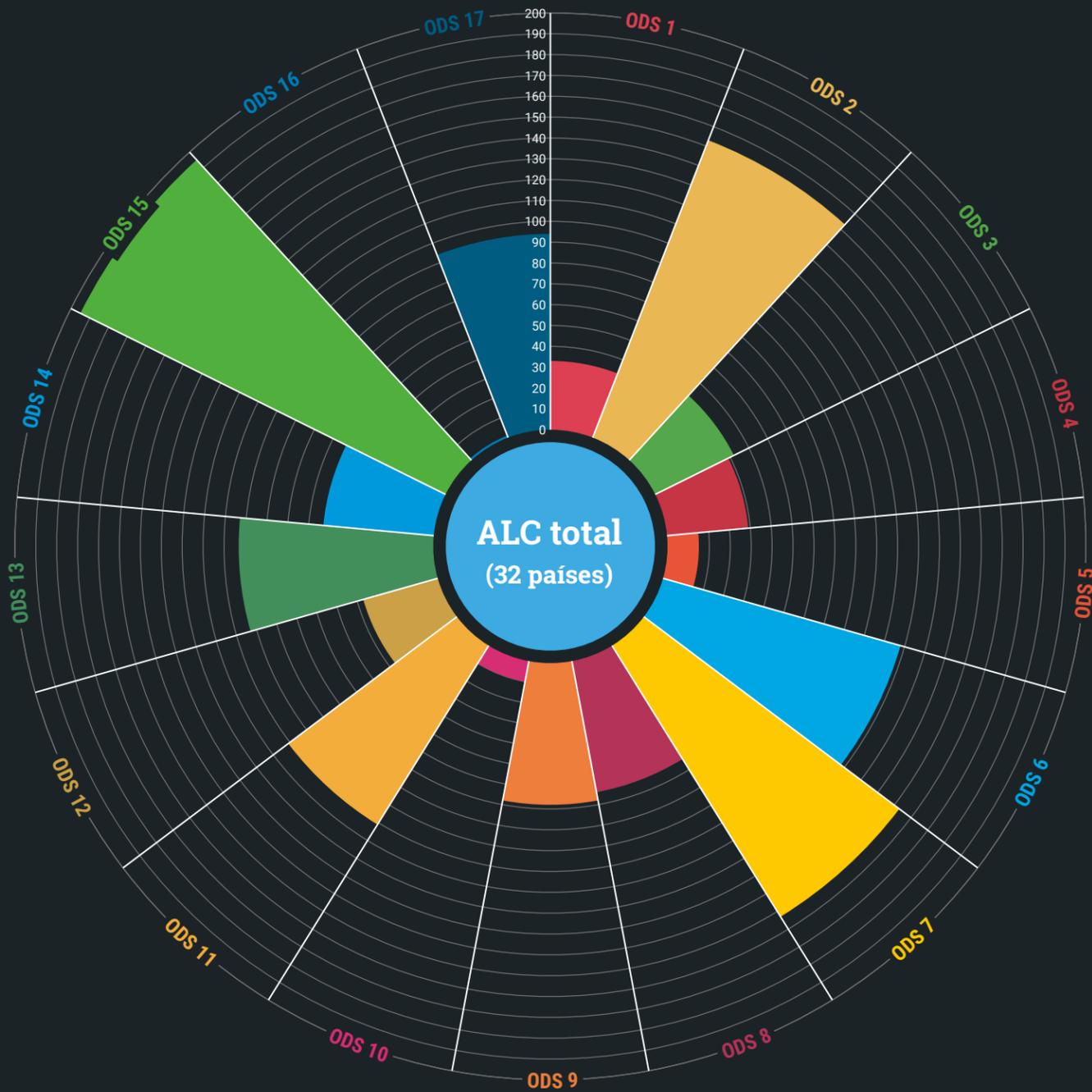
México adoptó el compromiso incondicional de reducir sus emisiones de 2030 en un 25% respecto de su trayectoria inercial y en un 40% la intensidad de emisiones de su economía en relación con su PIB, aun cuando su plan nacional de desarrollo no hace de esta cuestión un eje principal de su estrategia de crecimiento.



Argentina carece de un plan nacional de desarrollo, por lo que su NDC de reducir incondicionalmente sus emisiones en un 15% y su propuesta de una reducción condicional del 30%, son particularmente relevantes en la búsqueda de su trayectoria hacia un desarrollo sostenible.

Figura 8.1

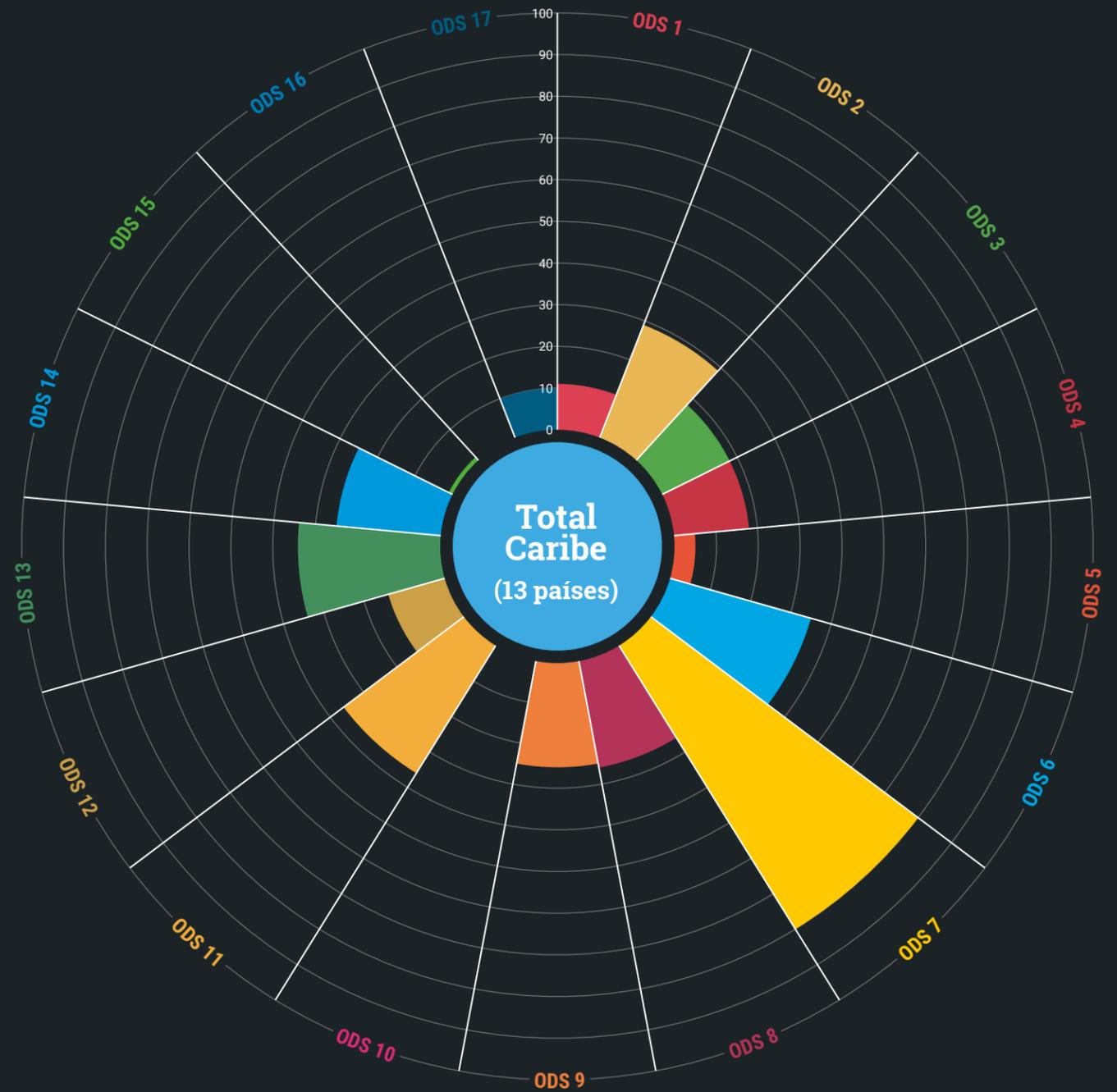
Relaciones entre las Contribuciones Nacionales Determinadas y los ODS (regional).



Fuente: Elaboración propia sobre la serie NDC-SDG, Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE) and Stockholm Environment Institute (SEI), 2018.

Figura 8.2

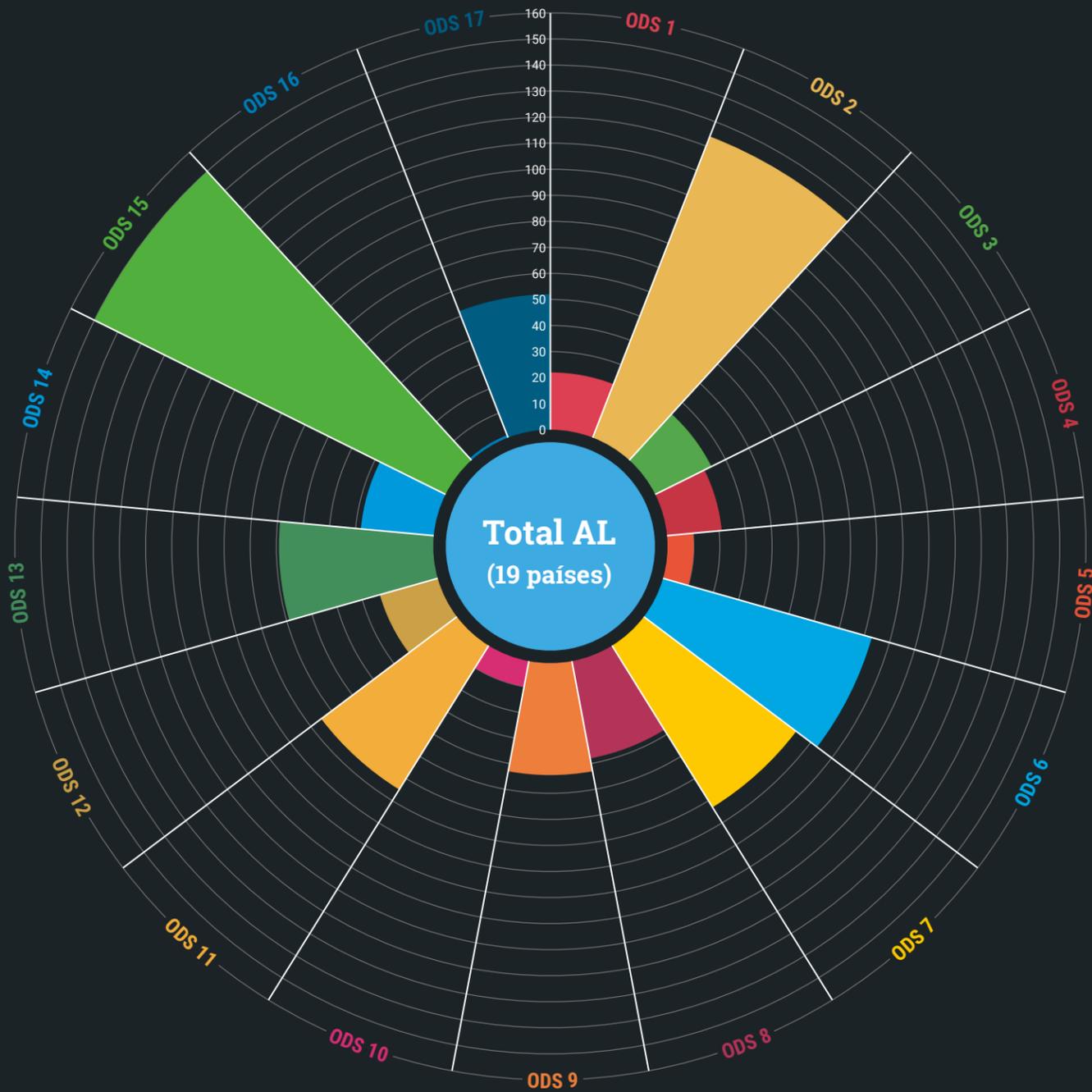
Relaciones entre las Contribuciones Nacionales Determinadas y los ODS (subregión Caribe).



Fuente: Elaboración propia sobre la serie NDC-SDG, Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE) and Stockholm Environment Institute (SEI), 2018.

Figura 8.3

Relaciones entre las Contribuciones Nacionales Determinadas y los ODS (América Latina).



Fuente: Elaboración propia sobre la serie NDC-SDG, Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE) and Stockholm Environment Institute (SEI), 2018.



Jamaica

Fortaleciendo los vínculos entre políticas nacionales de desarrollo, la Agenda 2030 y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Al poco tiempo de haberse adoptado la Agenda 2030, Jamaica realizó un rápido proceso de revisión de sus prioridades nacionales y las acordadas a nivel global, logrando un alineamiento del 91% entre los ODS y el Marco de Política de Mediano Plazo vigente, expresado en el documento Vision 2030 Jamaica.

En el área ambiental, este proceso tuvo repercusiones relevantes: en marzo de 2016 se creó un Ministerio de Crecimiento Económico y Promoción del Empleo que asumió la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible nacional. Bajo su gestión directa se encuentran los temas de biodiversidad, suelos, medio ambiente, cambio climático y agua, entre otros. Este ministerio reemplaza

al anterior Ministerio de Agua, Tierra, Ambiente y Cambio Climático.

Dentro del Ministerio de Crecimiento Económico y Promoción del Empleo destaca la presencia de la Agencia Nacional de Ambiente y Planeamiento (National Environment and Planning Agency), que funcionaba desde 2001 y tiene entre sus funciones desarrollar propuestas de políticas y legislación ambientales. Esta Agencia ha jugado un papel destacado en la creación de sinergias entre la gestión y protección de la biodiversidad en Jamaica y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, cuyas partes han asumido el compromiso de establecer Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre Biodi-

versidad (NBSAP, por sus siglas en inglés) que, conforme a su artículo 6, deben ser integradas en la planificación y las actividades de todos los sectores.

De este modo, Jamaica presentó su primera Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica en 2003. En 2007 presentó un plan de desarrollo quinquenal de capacidades que otorgó financiación sostenible, colaboración, un ambiente normativo apropiado y mejoras en los recursos humanos para la investigación, monitoreo y evaluación en cuestiones de biodiversidad y áreas protegidas; y en 2009 identificó las limitaciones de las áreas protegidas existentes para proteger adecuadamente la biodiversidad de Jamaica,

estableciendo una Secretaría Nacional de Biodiversidad para liderar la implementación y monitoreo de progresos del NBSAP.

Con estas bases, en 2016 se presentó una nueva Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre Diversidad Biológica para el período 2016-2021 donde se establecen nuevos objetivos: 1) abordar las causas subyacentes de la pérdida de biodiversidad mediante la integración de la gestión de la diversi-

dad biológica en el gobierno y la sociedad; 2) reducir las presiones directas sobre la pérdida de biodiversidad y promover su uso sostenible; 3) mejorar el estado de los ecosistemas salvaguardando especies y diversidad genética; 4) mejorar los beneficios de la biodiversidad y los servicios de los

ecosistemas; 5) mejorar la implementación mediante la planificación participativa, la gestión del conocimiento y la creación de capacidades.

La nueva Estrategia señala las presiones, brechas y desafíos que afectan la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad de Jamaica y analiza los vínculos existentes entre sus objetivos, el Plan Nacional de Desarrollo de Jamaica, los planes de reducción de la pobreza, la estrategia de gestión de riesgo ambiental y las actividades de promoción de la igualdad de género.

El resultado es una estrategia integral, que considera variables económicas, sociales y ambientales que influyen en la gestión y protección de la biodiversidad y cuyos contenidos se han visto complementados por otros dos documentos, también adoptados por el país en 2016, el Green Economy Scoping Study for Jamaica y Visión 2030 Jamaica and the Green Economy. Mientras el primero se concentra en el análisis de cinco sectores claves de la economía nacional -agricultura, turismo, construcción, energía, acueductos y alcantarillado-, el segundo realiza una lectura del plan nacional de desarrollo del país desde una mirada marcada por la promoción de una economía verde inclusiva.

Conclusiones y recomendaciones para la acción

Uno de los desafíos del camino de una nación hacia el desarrollo sostenible es desarrollar una base legal e institucional consistente.

Por un lado, la necesidad de fortalecer la coherencia entre instituciones, políticas y procesos para evitar esfuerzos contradictorios o duplicados y contribuir de manera ordenada a cerrar las brechas en la implementación del desarrollo sostenible. Por otro, la necesidad de involucrar y coordinar a una amplia variedad de sectores y partes interesadas: tomadores de decisiones, sociedad civil y sector privado; así como niveles de actuación que van desde lo global a lo local. Esto requiere marcos legislativos e institucionales apropiados, entre los que adquiere especial relevancia la promoción del estado de derecho en materia ambiental.

En efecto, la gestión ambiental tiene una naturaleza eminentemente transectorial dados todos los elementos que inciden de manera efectiva y directa en el manejo de los ecosistemas y los recursos naturales. Por eso, ha sido necesario avanzar en estructuras jurídico-administrativas que permitan un tipo de gestión integral del medio ambiente y que incluyen, según el caso, desde el fortalecimiento y/o creación de instituciones con competencias ambientales a instancias de coordinación de la gestión ambiental. Estos avances contribuyen hoy a un enfoque integrado del desarrollo sostenible.

Como se ha mostrado a lo largo de este documento, en las últimas décadas, la región ha desarrollado un proceso de fortalecimiento de la gobernanza ambiental en concordancia con los acuerdos globales en materia de medio ambiente y que ha estado estrechamente ligado a la promo-

ción del desarrollo sostenible a nivel nacional. Esto ha fortalecido las capacidades del sector ambiental y sentado las bases para una mejor incorporación de esta dimensión en la actual implementación de la Agenda 2030.

Sin embargo, queda recorrido por realizar. Todavía no se ha logrado la plena inclusión del desarrollo sostenible en los niveles operativos, con una tendencia inercial a mantener una aproximación en compartimentos estancos de gestión. Por eso, a pesar de la naturaleza multisectorial del medio ambiente, las consideraciones de este tipo todavía no son tenidas en cuenta, de manera estructural, en toda la planificación del desarrollo nacional.

El impulso dado por la Agenda 2030 y los ODS para trabajar en pro del desarrollo sostenible de manera integral es evidente. Una muestra de ello son los esfuerzos nacionales de alineamiento de las prioridades de desarrollo con esta agenda así como el trabajo de incidencia de la sociedad civil. La institucionalidad ambiental, a nivel global, nacional, subnacional y local, puede jugar un papel muy relevante en la promoción de enfoques integrados para el desarrollo sostenible de manera práctica. Para ello, se ponen a consideración las siguientes nueve recomendaciones para la acción:

1. Traducir el Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible en herramientas concretas de gestión política

La incorporación de un enfoque integrado en los marcos legales, de gestión y planificación del desarrollo fomenta la compatibilidad y coherencia entre las decisiones adoptadas por los países y los compromisos de la agenda global.

Sus interacciones posibles con el *Enfoque de Nexos*, la *Economía Circular* y otras metodologías y herramientas integradoras pueden reforzar los procesos de diseño de políticas públicas. El sector ambiente cuenta con experiencias concretas en la región de fomento de la inclusión de la dimensión ambiental en los procesos de desarrollo que han logrado aplicar enfoques integrados en la práctica. Algunos de estos ejemplos incluyen la adaptación basada en ecosistemas, la gestión integrada de cuencas, el ordenamiento territorial sostenible, entre otros.

Realizar acciones de capacitación y sensibilización respecto de las posibilidades que abre el enfoque integrado y las herramientas de planificación, seguimiento y evaluación de políticas coherentes con el mismo contribuirá a su internalización en la gestión pública.

2. Profundizar el alineamiento entre los ODS y los planes y estrategias nacionales de desarrollo incluyendo las específicas en materia ambiental.

Si bien existe una tendencia regional hacia el alineamiento entre los planes nacionales de desarrollo y los ODS, se podría ir más allá y avanzar hacia una estructura de integración entre ambas agendas. En materia ambiental, esto podría traducirse en la inclusión de consideraciones ambientales en la definición de estrategias para alcanzar los objetivos nacionalmente establecidos, en alineamiento con los ODS. Teniendo en cuenta que los ODS son un conjunto indivisible unido por el enfoque integrado, esta inclusión aportaría coherencia y cohesión a la implementación nacional de metas.

Para avanzar en esa dirección, un examen de las implicaciones ambientales del proceso de apropiación nacional de los ODS podría ser de utilidad. Proceso que debería incluir un análisis pormenorizado de las interrelaciones entre las diversas metas de los ODS y, especialmente, el potencial pero también las restricciones que los logros en materia ambiental suponen para un desarrollo que asegure la capacidad de los ecosistemas para sustentar la vida. Las autoridades ambientales nacionales pueden coordinar este proceso en línea, por ejemplo, con las experiencias multisectoriales existentes en materia de gestión del cambio climático que han incluido desde informes de línea base al acuerdo sobre posicionamientos y planes nacionales.

3. Fortalecer la participación de las autoridades nacionales ambientales en los órganos de seguimiento y planificación de la Agenda 2030 como garantes de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible

La institucionalidad ambiental debe estar presente en los órganos de coordinación de la Agenda 2030 tanto a nivel político como técnico. Para ello, debe fortalecer la información y análisis relevantes en materia ambiental que faciliten la toma de decisiones para la implementación de los ODS de manera integrada. Esto conlleva repensar el papel transectorial de la gestión ambiental y el fortalecimiento institucional a tal efecto, tanto en la implementación de acciones como en la capacidad de influir en el resto de la agenda pública con criterios de sostenibilidad ambiental.

En este sentido, también otros sectores deben ser involucrados en la gestión ambiental de modo que se

tengan en cuenta todas las vinculaciones que existen entre el medio ambiente y el desarrollo en la inclusión de los ODS en los planes de acción y operativos institucionales. Los Ministerios con competencias ambientales en su papel de coordinadores de la gestión ambiental deben tener un papel de promoción y generación de capacidades en otros sectores para que se tenga en cuenta la dimensión ambiental del desarrollo sostenible de manera transversal.

4. Lograr la confluencia de la implementación de los ODS y el cumplimiento de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente en la gestión pública del desarrollo sostenible

El alto nivel de participación de la región en estos tratados es un activo insuficientemente aprovechado en la implementación de los ODS. Considerar esta sinergia en las estrategias nacionales de desarrollo podría apuntalar la coherencia de las políticas, hacer un uso más eficiente de la asignación de presupuestos públicos y reducir el costo humano y financiero propio de la elaboración de estrategias de implementación e informes de seguimiento de diversas agendas internacionales. Para ello se propone:

- Promover un mayor alineamiento de contenidos y un acercamiento entre las instituciones nacionales implicadas en la implementación de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente y la Agenda 2030, con especial énfasis en la implementación sinérgica de las Contribuciones Nacionales Determinadas de Cambio Climático y los Planes Nacionales de Biodiversidad.

- Facilitar el intercambio de datos e información así como coordinar los procesos de reporte. La participación de representantes de los equipos técnicos que elaboran los informes requeridos por los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente en los informes nacionales de seguimiento de los ODS es un primer paso en esa dirección.
- Generar una mayor relación con los secretariados de los Acuerdos para facilitar la promoción de la implementación de los ODS a escala regional y global, la adopción de nuevos compromisos y planes de acción globales alineados con la Agenda 2030, y el intercambio de buenas prácticas.

5. Fundamentar la normativa requerida para implementar la Agenda 2030 en disposiciones constitucionales ambientales buscando un enfoque integrado en el poder legislativo

Durante el siglo pasado, la mayoría de las Constituciones Políticas de la región incluyeron un número importante de disposiciones relacionadas con la protección del medio ambiente y la promoción de un modelo de desarrollo sostenible. Esta base legal puede fundamentar la adopción de las leyes y otras normativas requeridas para la implementación de los ODS, promoviendo un enfoque integrado en los procesos normativos desde su origen.

En este sentido, sería importante promover grupos multipartidarios (grupos de amigos, coaliciones amplias, etc.), como los que ya existen en algunos países de la región, dentro de los poderes legislativos que impulsen la consideración de la Agenda 2030 en los debates parlamentarios.



6. Armonizar las legislaciones nacionales bajo estándares ya acordados internacionalmente como apoyo a la conservación de bienes ambientales regionales

Considerando la salud ambiental como un bien público regional y global, los países de América Latina y el Caribe podrían verse beneficiados por un proceso de armonización de sus respectivas normativas nacionales en materia ambiental. La amplia ratificación de los Acuerdos Multilaterales de Medio Ambiente podría ser la plataforma a partir de las cuales proyectar ese proceso de confluencia normativa.

Las máximas carteras de gestión ambiental podrían impulsar esta integración trabajando en conjunto con múltiples actores interesados en experticia específica en la materia, incluyendo el sistema de Naciones Unidas. De igual manera, la experiencia y extensión de los procesos de integración existentes en la región podrían impulsar estos procesos asumiendo un papel proactivo.

7. Aprovechar los avances en la gestión local del medio ambiente para vincular a los gobiernos subnacionales en la gestión del desarrollo sostenible

La apertura de los gobiernos hacia una gestión ambiental más inclusiva, federal y coordinada está aumentando en la región. Los procesos de divi-

sión de competencias propios de cada país afectan fuertemente el desarrollo de legislaciones y planes subnacionales. Existe una fuerte tendencia a un mayor involucramiento de los gobiernos subnacionales y locales en la gestión ambiental y a la coordinación entre éstos y los gobiernos centrales, particularmente en los últimos años. Estos espacios ofrecen la posibilidad de articular también un diálogo, definición de prioridades y de apoyos técnicos y financieros orientados a la implementación local de los ODS.

Además, el establecimiento de espacios para el diálogo entre entidades subnacionales sobre asuntos ambientales, a partir de los cuales éstas puedan definir posiciones conjuntas frente al gobierno nacional es una estrategia que está mostrando éxito y podría ser compartida entre países de la región a través de Cooperación Sur-Sur.

8. Articular la participación efectiva de todos los actores involucrados en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 creando sinergias con el Acuerdo Regional sobre el Principio 10 de Rio+20.

Los países de la región están avanzando en el fortalecimiento de espacios participativos de planificación, implementación y seguimiento de los ODS. En materia ambiental, los actores de la sociedad civil, el sector privado y la academia tienen una amplia experiencia y han venido haciendo contribuciones muy importantes al desarrollo sostenible nacional y local (ONU Medio Ambiente, 2016b).

El reciente Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, sienta las bases para garantizar los derechos de todas las personas a un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. Este acuerdo dedica una especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad incluyendo los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales. Su implementación a nivel nacional requerirá de utilizar las capacidades del Estado para la inclusión de todos los actores involucrados en el desarrollo sostenible, implicando además la promoción de marcos legales y la generación de incentivos legales, económicos y sociales. El sector ambiental tiene un papel preponderante que jugar en el liderazgo de este proceso.

9. Asegurar la producción, gestión y disponibilidad de información ambiental para una toma de decisiones balanceada e integral en materia de desarrollo sostenible

El conjunto de la región, con diferencias en intensidad, acusa un déficit en materia de producción y capacidades para la gestión de datos e información estadística y desagregada. Contar con información ambiental que pueda dialogar y complementar series de datos sociales y económicas a nivel nacional es clave para fortalecer enfoques integrados en la toma de decisiones.

Los países deben seguir utilizando mecanismos existentes, como la Iniciativa Latinoamericana de Desarrollo Sostenible (ILAC) y la Conferencia de

Datos de las Américas, para construir sistemas de datos mutuamente comprensibles y que integren las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Este tema se presenta como una oportunidad para la cooperación Sur-Sur, dadas las experiencias y buenas prácticas existentes en la región.

Es también importante mantener el impulso de establecimiento de cuentas ambientales que, por su naturaleza integradora, es un instrumento útil para la toma de decisiones en materia de desarrollo sostenible. Esto va a requerir del mejoramiento de las estadísticas ambientales y de un esfuerzo de coordinación entre diferentes instituciones públicas que producen información relevante, que deberán alinear sus metodologías de trabajo para crear bases de datos unificadas compatibles y bien estructuradas.

En la misma dirección, aumentar las capacidades nacionales para trabajar bajo esquemas de datos innovadores como el Big Data y promover el intercambio de datos fiables con actores no gubernamentales podría contribuir a mejorar el perfil de información disponible.



Anexos y bibliografía

Anexo 1

Ratificaciones, accesiones y firmas de los acuerdos multilaterales ambientales por los países de América Latina y el Caribe al mes de julio de 2018 y los ODS (nivel subregional y regional).

Fuente: elaboración propia sobre datos del Portal de Información sobre Acuerdos Multilaterales Ambientales de las Naciones Unidas (<https://www.informea.org/>)

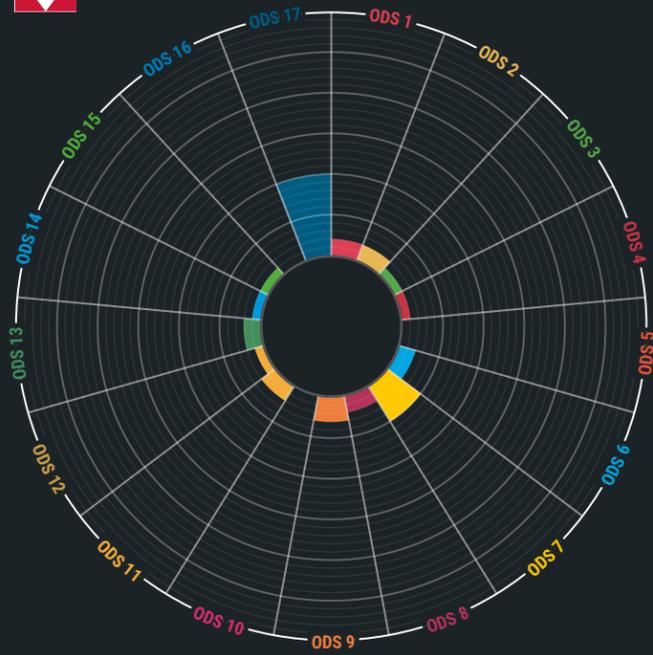
Clave de interpretación: R=Ratificación; A=Accesión; Ac=Aceptación; P=Parte; F=Firmante; S=Sucesión.

(*) El Acuerdo Regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú), está basado en el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992) y en el trabajo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). Adoptado el 4 de marzo de 2018, se abrió a la firma desde el 27 de septiembre de 2018 hasta el 26 de septiembre de 2020 y entrará en vigor 19 días después de recibir su decimoprimer ratificación. Se trata del primer tratado ambiental concluido bajo los auspicios de la CEPAL.

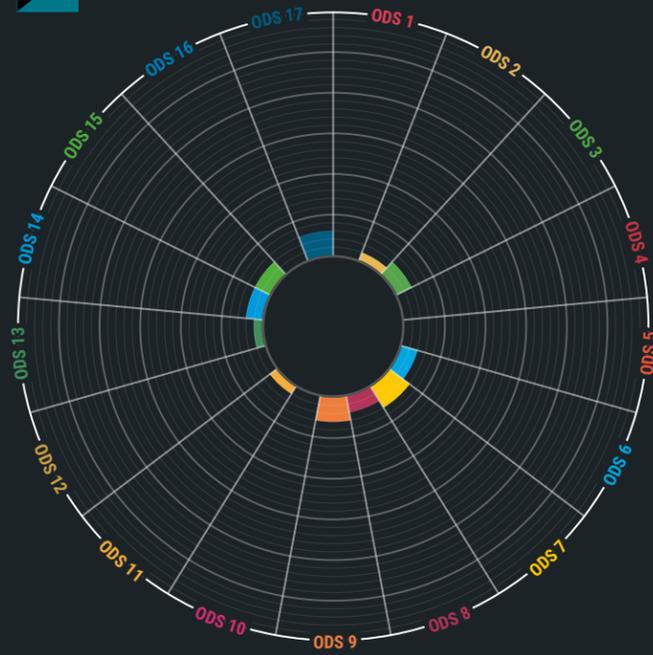
País / Tratado	Convención de Cartagena	Convenio de Basilea	Protocolo de Basilea sobre Resp. e Indem. por Daños	Protocolo de Cartagena	CBD	CITES	CMS	Protocolo de Kyoto	Convenio de Minamata	Protocolo de Montreal	Protocolo Nagoya	Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur	Acuerdo de París	Convención de Ramsar	Convenio de Rotterdam	Convenio de Estocolmo	Convención de las Naciones Unidas sobre cursos de agua internacionales	UNCCD	CMNUCC	Convenio de Viena	Acuerdo de Escazú (*)
Antigua y Barbuda	R. 11 Sep 1986	A. 5 Abr 1993		R. 10 Sep 2003	R. 9 Mar 1993	A. 6 Oct 1997	P. 1 Oct 2007	R. 3 Nov 1998	A. 23 Sep 2016	A. 3 Dic 1992	R. 12 Dic 2016	F. 9 Ago 2011	R. 21 Sep 2016	A. 2 Jun 2005	A. 23 Ago 2010	R. 10 Sep 2003		R. 6 Jun 1997	R. 2 Feb 1993	A. 3 Dic 1992	F. 27 Sep 2018
Argentina		R. 27 Jun 1991		F. 24 Mayo 2000	R. 22 Nov 1994	R. 8 Abr 1981	P. 1 Ene 1992	R. 28 Sep 2001	R. 25 Sep 2017	R. 18 Sep 1990	R. 9 Dic 2016		R. 21 Sep 2016	R. 4 Mayo 1992	R. 11 Jun 2004	R. 25 Ene 2005		R. 6 Ene 1997	R. 11 Mar 1994	R. 18 Ene 1990	F. 27 Sep 2018
Bahamas	R. 24 Jun 2010	A. 12 Ago 1992		R. 15 Ene 2004	R. 2 Sep 1993	A. 18 Sep 1979		A. 9 Abr 1999		A. 4 Mayo 1993			R. 22 Ago 2016	R. 7 Feb 1997		R. 3 Oct 2005		A. 10 Nov 2000	R. 29 Mar 1994	A. 1 Abr 1993	
Barbados	R. 28 Mayo 1985	A. 24 Ago 1995		A. 6 Sep 2002	R. 10 Dic 1993	A. 9 Mar 1993		A. 7 Ago 2000		A. 16 Oct 1992			R. 22 Abr 2016	A. 12 Dic 2005	F. 11 Sep 1998	A. 7 Jun 2004		A. 14 Mayo 1997	R. 23 Mar 1994	A. 16 Oct 1992	
Belice	R. 22 Sep 1999	A. 23 Mayo 1997		A. 12 Feb 2004	R. 30 Dic 1993	S. 21 Sep 1981		A. 26 Sep 2003		A. 9 Ene 1998			R. 22 Abr 2016	A. 22 Abr 1998	A. 20 Abr 2005	R. 25 Ene 2010		A. 23 Jul 1998	R. 31 Oct 1994	A. 6 Jun 1997	
Bolivia		R. 15 Nov 1996		R. 22 Abr 2002	R. 3 Oct 1994	R. 4 Oct 1979	P. 1 Mar 2003	R. 30 Nov 1999	R. 26 Ene 2016	A. 3 Oct 1994	A. 6 Oct 2016		R. 5 Oct 2016	A. 27 Jun 1990	A. 18 Dic 2003	R. 3 Jun 2003		R. 1 Ago 1996	R. 3 Oct 1994	A. 3 Oct 1994	
Brasil		A. 1 Oct 1992		A. 24 Nov 2003	R. 28 Feb 1994	R. 4 Nov 1975	P. 1 Oct 2015	R. 23 Ago 2002	R. 8 Ago 2017	A. 19 Mar 1990	F. 2 Feb 2011	F. 6 Mar 2012	R. 21 Sep 2016	A. 24 Mayo 1993	R. 16 Jun 2004	R. 16 Jun 2004		R. 25 Jun 1997	R. 28 Feb 1994	A. 19 Mar 1990	F. 27 Sep 2018
Chile		R. 11 Ago 1992	F. 8 Dic 2000	F. 24 Mayo 2000	R. 9 Sep 1994	R. 1 Jul 1975	P. 1 Nov 1983	R. 26 Ago 2002	F. 10 Oct 2013	R. 26 Mar 1990			R. 10 Feb 2017	A. 27 Jul 1981	R. 20 Ene 2005	R. 20 Ene 2005		R. 11 Nov 1997	R. 22 Dic 1994	R. 6 Mar 1990	
Colombia	R. 3 Mar 1988	R. 31 Dic 1996	R. 22 Jul 2008	R. 20 Mayo 2003	R. 28 Nov 1994	R. 29 Nov 1981		A. 30 Nov 2001	F. 10 Oct 2013	A. 6 Dic 1993	F. 2 Feb 2011	F. 7 Mar 2011	F. 22 Abr 2016	A. 18 Jun 1998	R. 3 Dic 2008	R. 22 Oct 2008		R. 8 Jun 1999	R. 22 Mar 1995	A. 16 Jul 1990	
Costa Rica	R. 1 Ago 1991	A. 7 Mar 1995	F. 27 Abr 2000	R. 6 Feb 2007	R. 26 Ago 1994	R. 28 Sep 1975	P. 1 Ago 2007	R. 9 Ago 2002	R. 19 Ene 2017	A. 30 Jul 1991	F. 6 Jul 2011		R. 13 Oct 2016	R. 27 Dic 1991	R. 13 Ago 2009	R. 6 Feb 2007		R. 5 Ene 1998	R. 26 Ago 1994	A. 30 Jul 1991	F. 27 Sep 2018
Cuba	R. 15 Sep 1988	A. 3 Oct 1994		R. 17 Sep 2002	R. 8 Mar 1994	A. 19 Jul 1990	P. 1 Feb 2008	R. 30 Abr 2002		A. 14 Jul 1992	A. 17 Sep 2015	A. 17 Sep 2015	R. 28 Dic 2016	R. 12 Abr 2001	R. 22 Feb 2008	R. 21 Dic 2007		R. 13 Mar 1997	R. 5 Ene 1994	A. 14 Jul 1992	
Dominica	R. 5 Oct 1990	A. 5 Mayo 1998		A. 13 Jul 2004	A. 6 Abr 1994	A. 2 Nov 1995		A. 25 Ene 2005		A. 31 Mar 1993			R. 21 Sep 2016		A. 30 Dic 2005	A. 8 Ago 2003		A. 8 Dic 1997	A. 21 Jun 1993	A. 31 Mar 1993	
Ecuador		R. 23 Feb 1993		R. 30 Ene 2003	R. 23 Feb 1993	R. 1 Jul 1975	P. 1 Feb 2004	R. 13 Ene 2000	R. 29 Jul 2016	A. 30 Abr 1990	R. 20 Sep 2017		R. 20 Sep 2017	A. 7 Sep 1990	R. 4 Mayo 2004	R. 7 Jun 2004		R. 6 Sep 1995	R. 23 Feb 1993	A. 10 Abr 1990	F. 27 Sep 2018
El Salvador		R. 13 Dic 1991		R. 26 Sep 2003	R. 8 Sep 1994	A. 29 Jul 1987		R. 30 Nov 1998	A. 20 Jun 2017	A. 2 Oct 1992	F. 1 Feb 2012		R. 27 Mar 2017	R. 22 Ene 1999	R. 8 Sep 1999	R. 27 Mayo 2008		A. 27 Jun 1997	R. 4 Dic 1995	A. 2 Oct 1992	
Granada	A. 28 Nov 1999			R. 5 Feb 2004	R. 11 Ago 1994	A. 28 Nov 1999		A. 6 Ago 2002		A. 6 Ago 2002	F. 22 Sep 2011		R. 22 Abr 2016	A. 22 Mayo 2012				A. 28 Mayo 1997	R. 11 Ago 1994	A. 31 Mar 1993	
Guatemala	R. 18 Dic 1989	R. 15 Mayo 1995		A. 28 Oct 2004	R. 10 Jul 1995	R. 5 Feb 1980		R. 5 Oct 1999	F. 10 Oct 2013	A. 7 Nov 1989	R. 18 Jun 2014		R. 25 Ene 2017	A. 26 Jun 1990	A. 19 Abr 2010	R. 30 Jul 2008		A. 10 Sep 1998	R. 15 Dic 1995	A. 11 Sep 1987	F. 27 Sep 2018
Guyana	R. 14 Jul 2010	A. 4 Abr 2001		A. 18 Mar 2008	R. 30 No 19948	A. 25 Ago 1977		A. 5 Ago 2003	R. 24 Sep 2014	A. 12 Ago 1993	A. 22 Abr 2014		R. 20 Mayo 2016		A. 25 Jun 2007	A. 12 Sep 2007		A. 26 Jun 1997	R. 29 Ago 1994	A. 12 Ago 1993	F. 27 Sep 2018
Haití		F. 22 Mar 1989		F. 24 Mayo 2000	R. 25 Sep 1996			A. 6 Jul 2005		A. 29 Mar 2000			R. 31 Jul 2017			F. 23 Mayo 2001		R. 25 Sep 1996	R. 25 Sep 1996	A. 25 Sep 1996	F. 27 Sep 2018
Honduras		A. 27 Dic 1995		R. 18 Nov 2008	R. 18 Nov 2008	A. 13 Jun 1985	P. 1 Abr 2007	R. 19 Jul 2000	R. 22 Mar 2017	A. 14 Oct 1993	R. 12 Ago 2013		R. 21 Sep 2016	A. 23 Jun 1993	A. 26 Sep 2011	R. 23 Mayo 2005		R. 25 Jun 1997	R. 19 Oct 1995	A. 14 Oct 1993	
Jamaica	R. 1 Abr 1987	A. 23 Ene 2003		R. 25 Sep 2012	R. 6 Ene 1995	A. 22 Jul 1997		A. 28 Jun 1999	R. 19 Jul 2017	A. 31 Mar 1993			R. 10 Abr 2017	A. 7 Oct 1997	A. 20 Ago 2002	R. 1 Jun 2007		A. 12 Nov 1997	R. 6 Ene 1995	A. 31 Mar 1993	
México	R. 11 Abr 198	R. 22 Feb 1991		R. 27 Ago 2002	R. 11 Mar 1993	A. 30 Sep 1991		R. 7 Sep 2000	R. 29 Sep 2015	Ac. 31 Mar 1988	R. 16 Mayo 2012	R. 26 Sep 2012	R. 21 Sep 2016	A. 4 Jul 1986	A. 4 Mayo 2005	R. 10 Feb 2003		R. 3 Abr 1995	R. 11 Mar 1993	R. 14 Sep 1987	F. 27 Sep 2018
Nicaragua	R. 25 Ago 2005	A. 3 Jun 1997		R. 28 Ago 2002	R. 20 Nov 1995	A. 4 Nov 1977		R. 18 Nov 1999	R. 29 Oct 2014	A. 5 Mar 1993			A. 23 Oct 2017	A. 30 Jul 1997	A. 19 Sep 2008	R. 1 Dic 2005		R. 17 Feb 1998	R. 31 Oct 1995	A. 5 Mar 1993	
Panamá	R. 16 Nov 1987	R. 22 Feb 1991		R. 1 Mayo 2002	R. 17 Ene 1995	R. 15 Nov 1978	P. 1 Mayo 1989	R. 5 Mar 1999	R. 29 Sep 2015	R. 3 Mar 1989	R. 12 Dic 2012	F. 3 Mayo 2011	R. 21 Sep 2016	A. 26 Nov 1990	R. 18 Ago 2000	R. 5 Mar 2003		R. 4 Abr 1996	R. 23 Mayo 1995	A. 13 Feb 1989	F. 27 Sep 2018
Paraguay		A. 28 Sep 1995		R. 10 Mar 2004	R. 24 Feb 1994	R. 13 Feb 1977	p. 1 Ene 1999	R. 27 Ago 1999	F. 10 Feb 2014	A. 3 Dic 1992			R. 14 Oct 2016	R. 7 Jun 1995	R. 18 Ago 2003	R. 1 Abr 2004	F. 25 Ago 1998	R. 15 Ene 1997	R. 24 Feb 1994	A. 3 Dic 1992	F. 28 Sep 2018
Perú		A. 23 Nov 1993		R. 14 Abr 2004	R. 7 Jun 1993	R. 25 Sep 1975	P. 1 Jun 1997	R. 12 Sep 2002	R. 21 Ene 2016	A. 31 Mar 1993	R. 8 Jul 2014	F. 4 Mayo 2011	R. 25 Jul 2016	R. 30 Mar 1992	R. 14 Sep 2005	R. 14 Sep 2005		R. 9 Nov 1995	R. 7 Jun 1993	R. 7 Abr 1989	F. 27 Sep 2018
República Dominicana	R. 24 Nov 1998	A. 10 Jul 2000		A. 20 Jun 2006	R. 25 Nov 1996	A. 17 Mar 1987	P. 1 Nov 2017	A. 12 Feb 2002	F. 10 Oct 2013	A. 18 Mayo 1993	R. 13 Nov 2014		R. 21 Sep 2017	A. 15 Mayo 2002	A. 24 Mar 2006	R. 4 Mayo 2007		A. 26 Jun 1997	R. 7 Oct 1998	A. 18 Mayo 1993	F. 27 Sep 2018
Saint Kitts y Nevis	R. 15 Jun 1999	A. 7 Sep 1994		A. 23 Mayo 2001	R. 7 Ene 1993	A. 15 Mayo 1994		A. 8 Abr 2008	A. 24 Mayo 2017	A. 10 Ago 1992			R. 22 Abr 2016		A. 14 Ago 2012	A. 21 Mayo 2004		A. 30 Jun 1997	R. 7 Ene 1993	A. 10 Ago 1992	
S. Vic. y las Granadinas	R. 11 Jul 1990	A. 2 Dic 1996		A. 27 Ago 2003	A. 3 Jun 1996	A. 28 Feb 1989		R. 31 Dic 2004		A. 2 Dic 1996			R. 29 Jun 2016		A. 29 Oct 2010	A. 15 Sep 2005		R. 16 Mar 1998	A. 2 Dic 1996	A. 2 Dic 1996	
Santa Lucía	R. 30 Nov 1984	A. 9 Dic 1993		A. 16 Jun 2005	A. 28 Jul 1993	A. 15 Mar 1983		R. 20 Ago 2003		A. 28 Jul 1993			R. 22 Abr 2016	A. 19 Feb 2002	F. 25 Ene 1999	A. 4 Oct 2002		A. 2 Jul 1997	R. 14 Jun 1993	A. 28 Jul 1993	F. 27 Sep 2018
Suriname		A. 20 Sep 2011		A. 27 Mar 2008	R. 12 Ene 1996	A. 15 Feb 1981		A. 25 Sep 2006		A. 14 Oct 1997			F. 14 Oct 1997	A. 22 Jul 1985	A. 30 Mayo 2000	R. 20 Sep 2011		A. 1 Jun 2000	R. 14 Oct 1997	A. 14 Oct 1997	
Trinidad y Tobago	R. 24 Ene 1986	A. 18 Feb 1994		A. 5 Oct 2000	R. 1 Ago 1996	A. 18 Abr 1984		R. 28 Ene 1999		A. 28 Ago 1989			F. 22 Abr 2016	A. 21 Dic 1992	A. 16 Dic 2009	A. 13 Dic 2002		A. 8 Jun 2000	R. 24 Jun 1994	A. 28 Ago 1989	
Uruguay		R. 20 Dic 1991		R. 2 Nov 2011	R. 5 Nov 1993	R. 1 Jul 1975	P. 1 Mayo 1990	R. 5 Feb 2001	R. 24 Sep 2014	A. 8 Ene 1991	R. 14 Jul 2014		R. 19 Oct 2016	A. 22 Mayo 1984	R. 4 Mar 2003	R. 9 Feb 2004		A. 17 Feb 1999	R. 18 Ago 1994	A. 27 Feb 1989	F. 27 Sep 2018
Venezuela	R. 18 Dic 1986	R. 3 Mar 1998		R. 13 Mayo 2002	R. 13 Sep 1994	R. 22 Ene 1978		A. 18 Feb 2005	F. 10 Oct 2013	R. 6 Feb 1989			R. 21 Jul 2017	A. 23 Nov 1988	A. 19 Abr 2005	R. 19 Abr 2005	F. 22 Sep 1997	A. 29 Jun 1998	R. 28 Dic 1994	A. 1 Sep 1988	

Anexo 2 Relaciones entre las contribuciones nacionales determinadas y los ODS en países de América Latina y el Caribe.

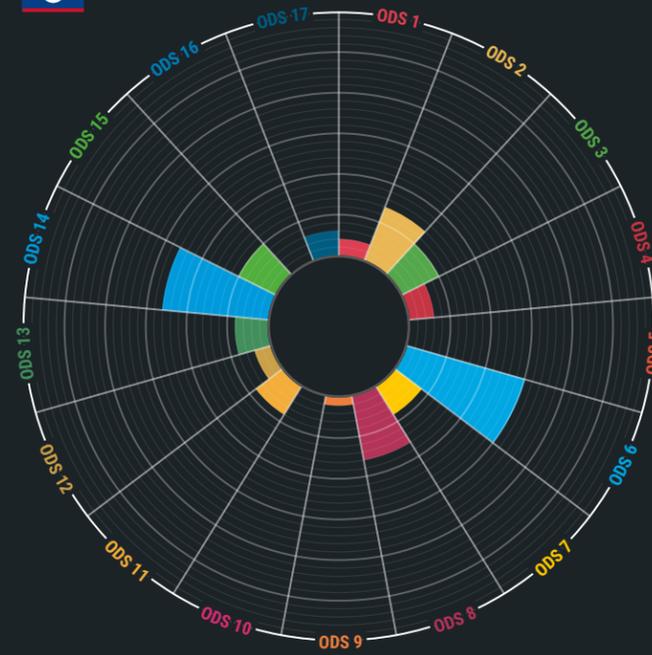
Antigua y Barbuda



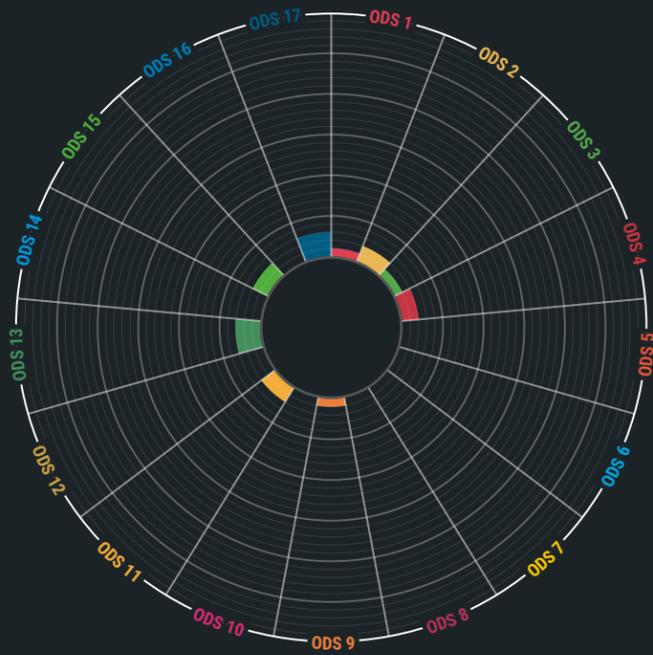
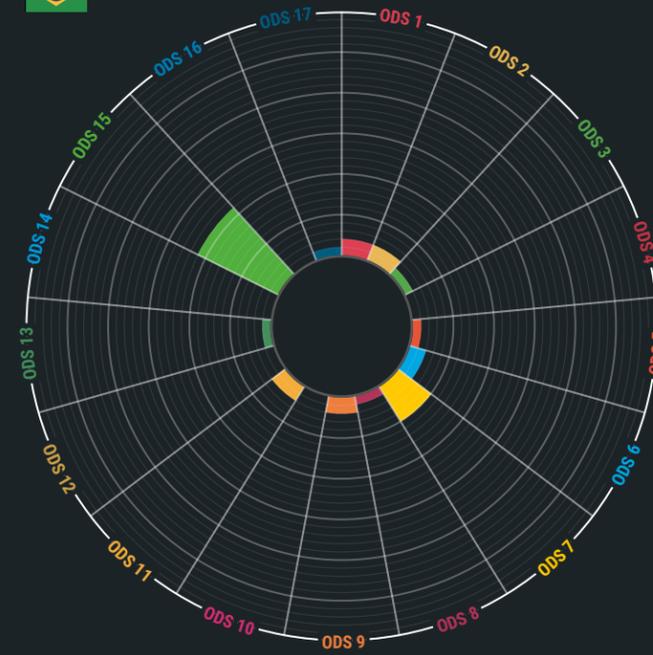
Bahamas



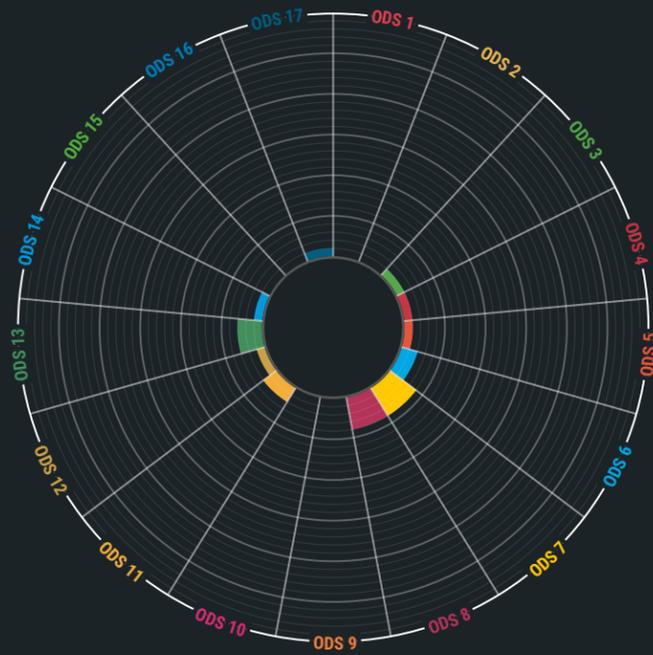
Belize



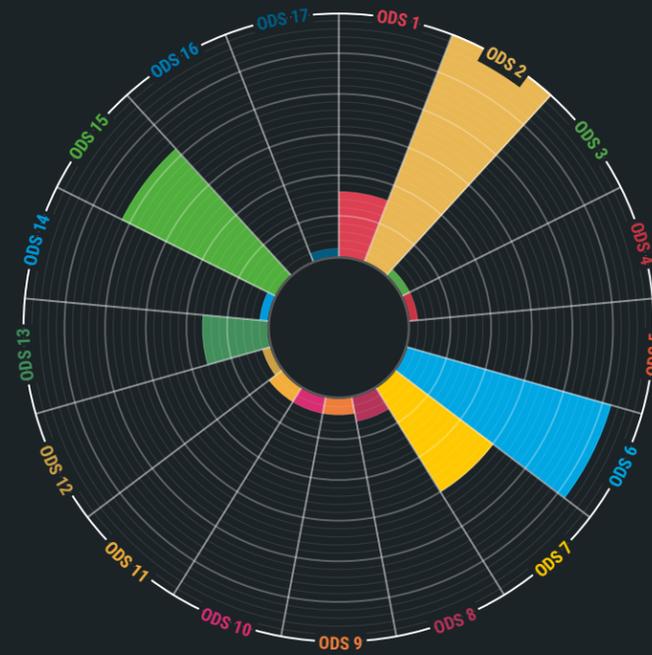
Brasil



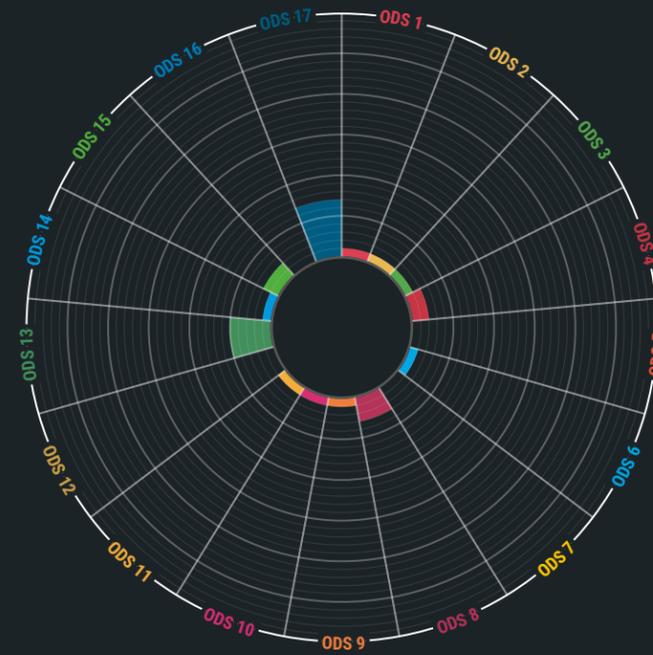
Argentina



Barbados



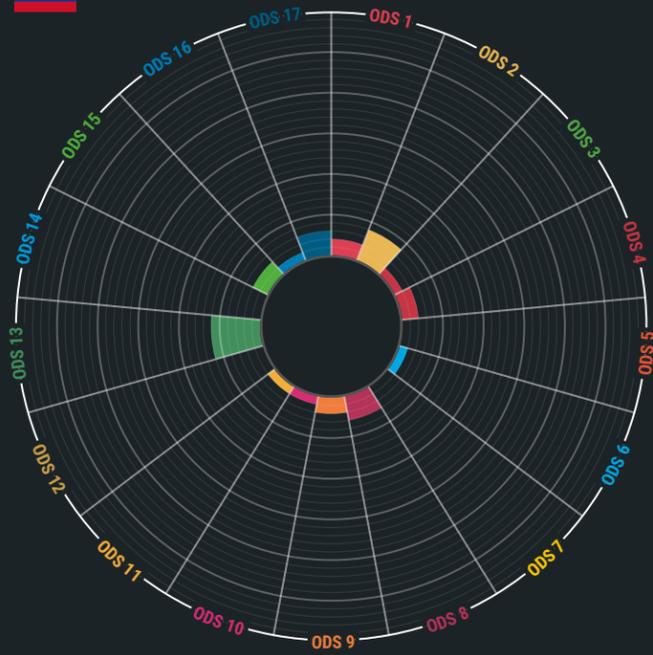
Bolivia



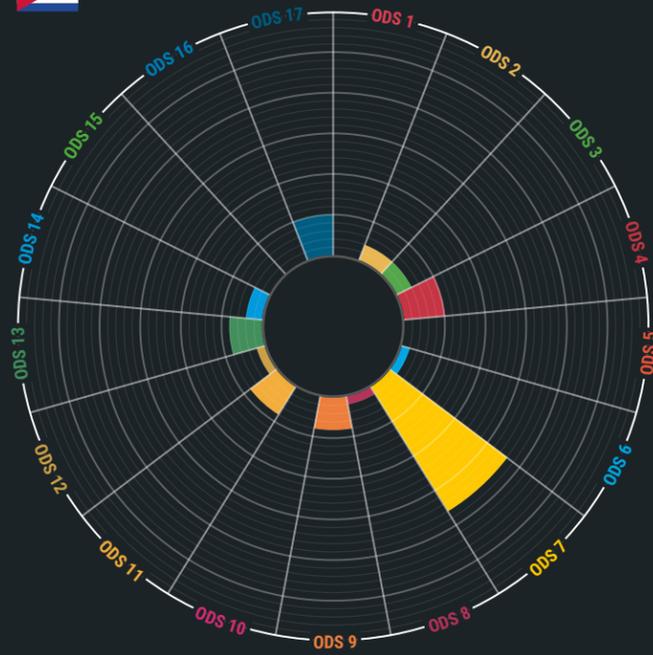
Chile

Fuente: elaboración propia sobre la serie NDC-SDG, Deutsches Institut für Entwicklungspolitik (DIE) and Stockholm Environment Institute (SEI).

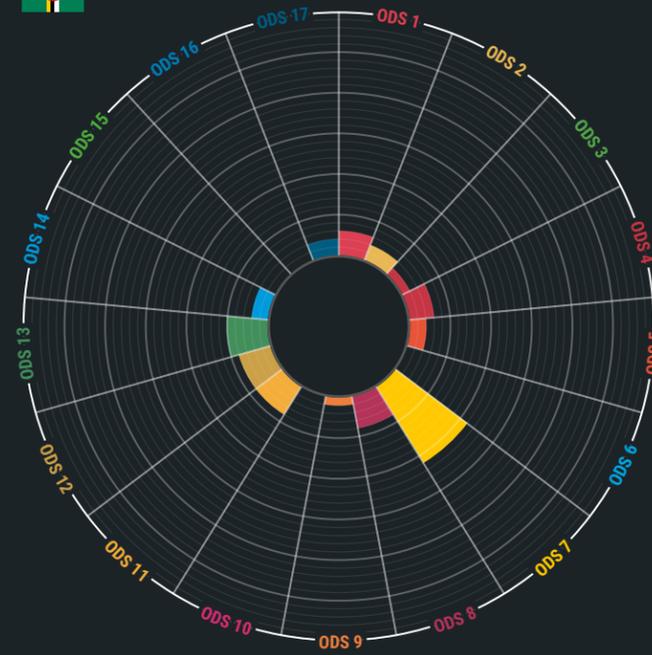
Colombia



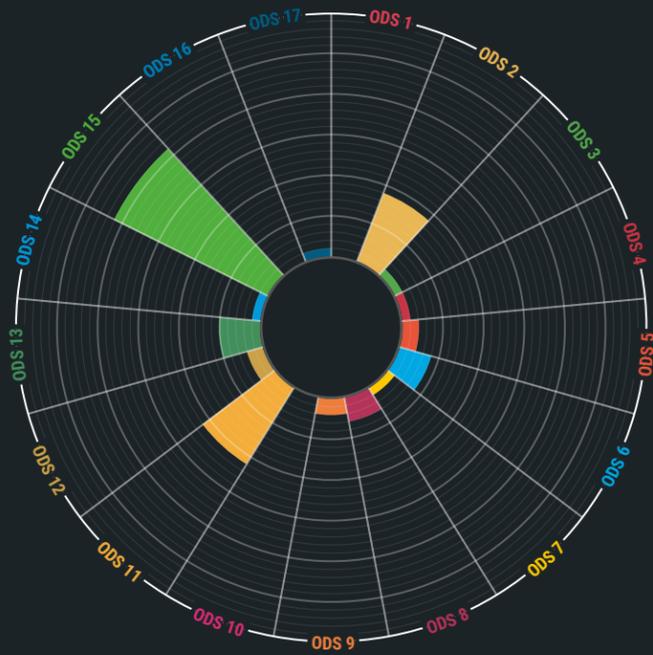
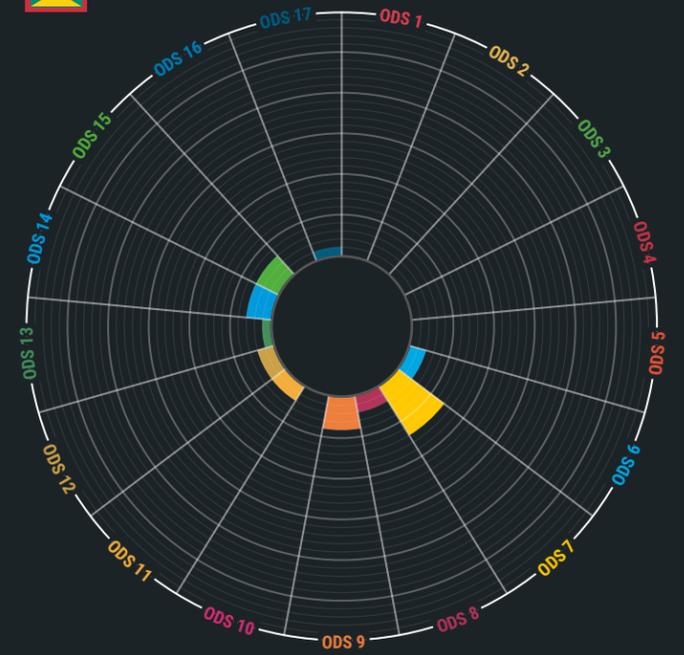
Cuba



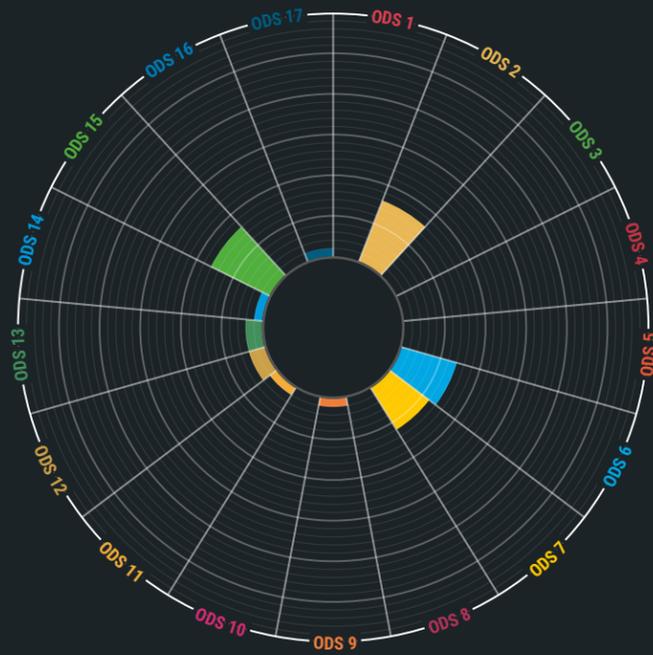
Dominica



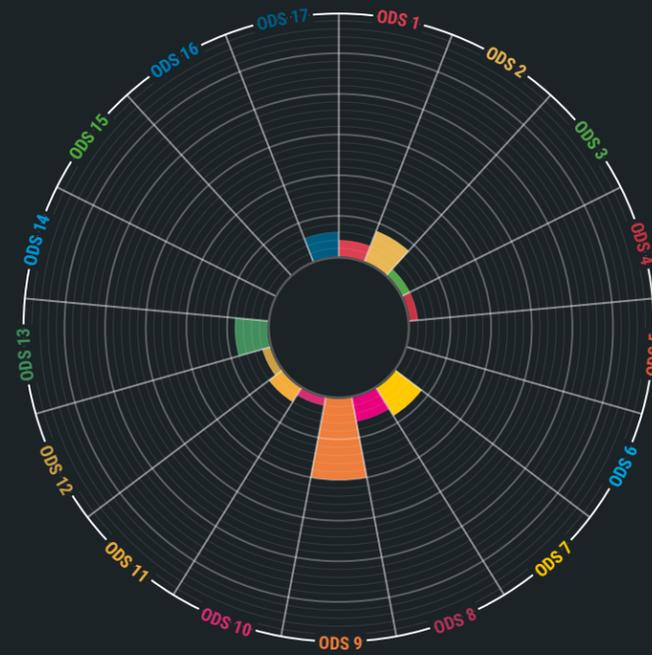
Granada



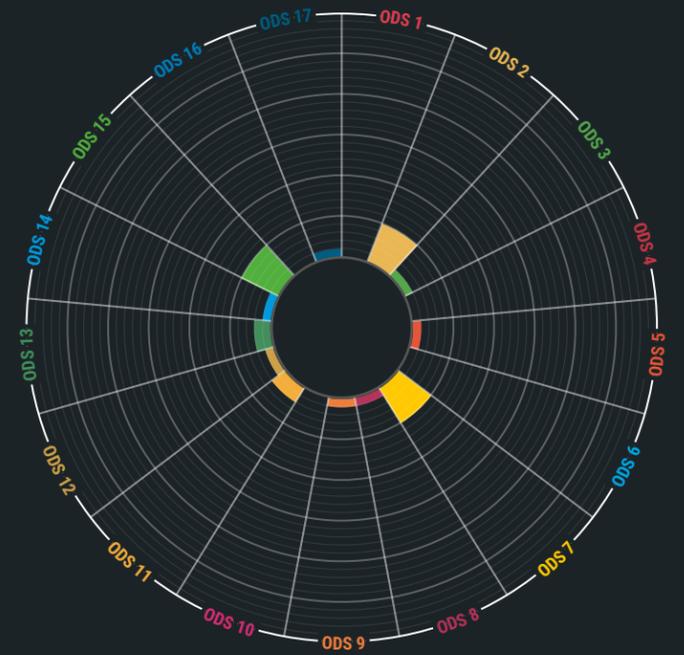
Costa Rica



Ecuador

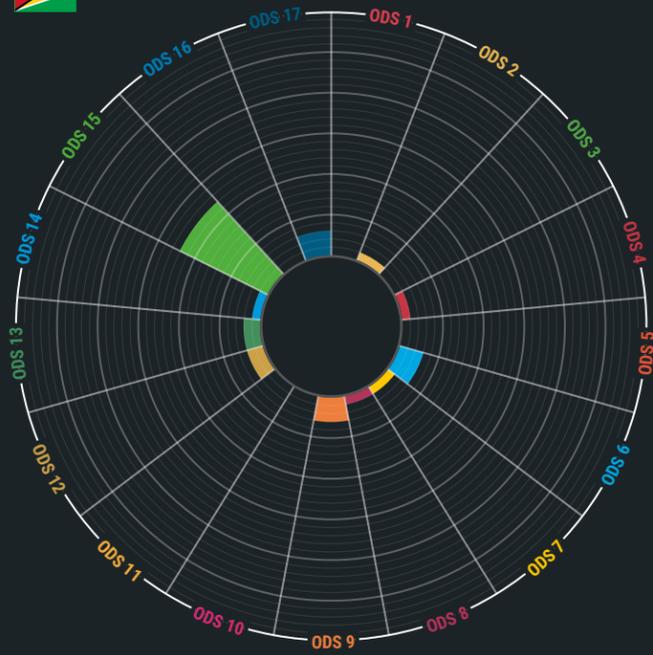


El Salvador

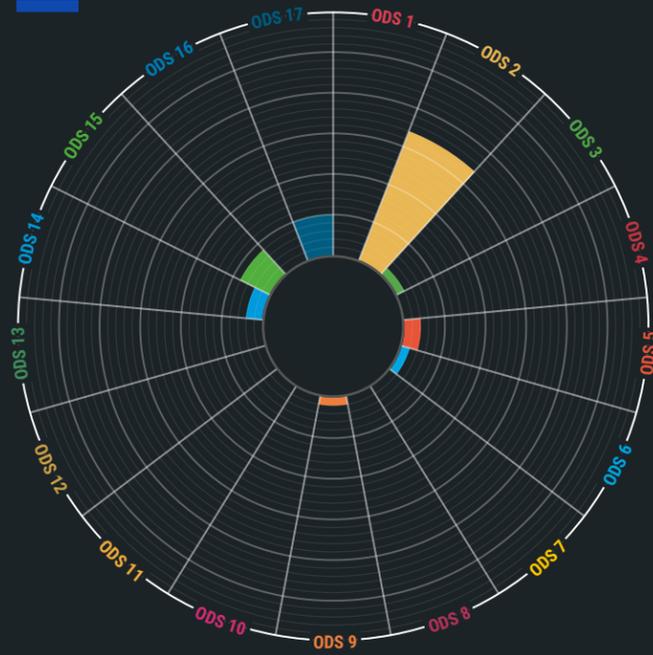


Guatemala

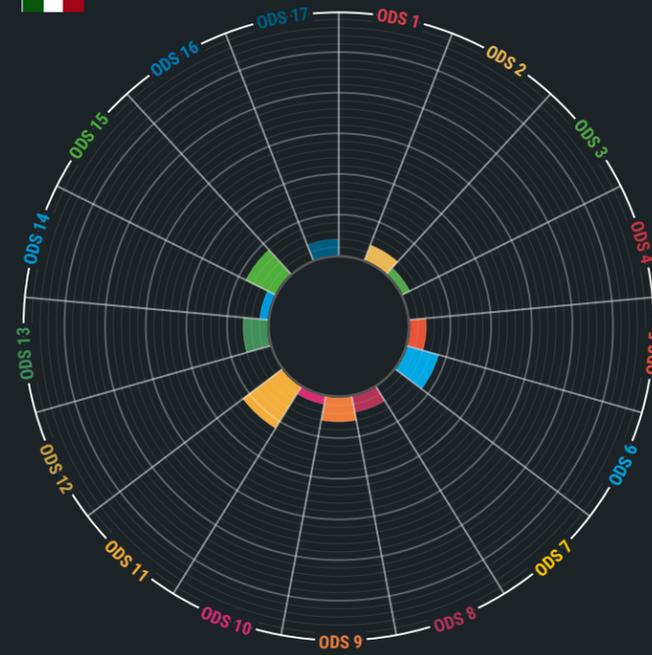
Guyana



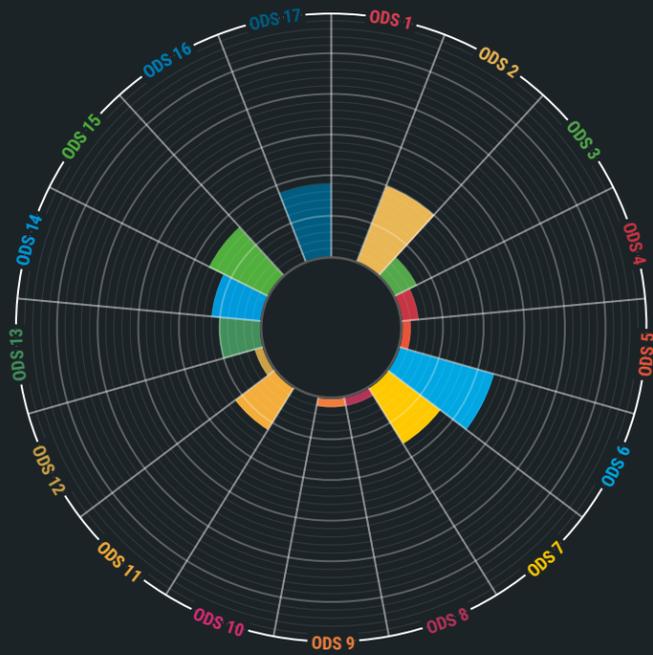
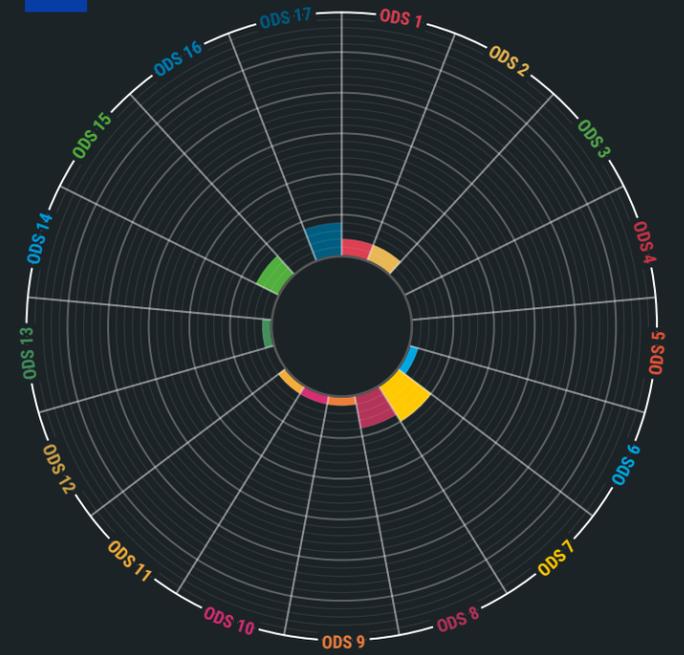
Honduras



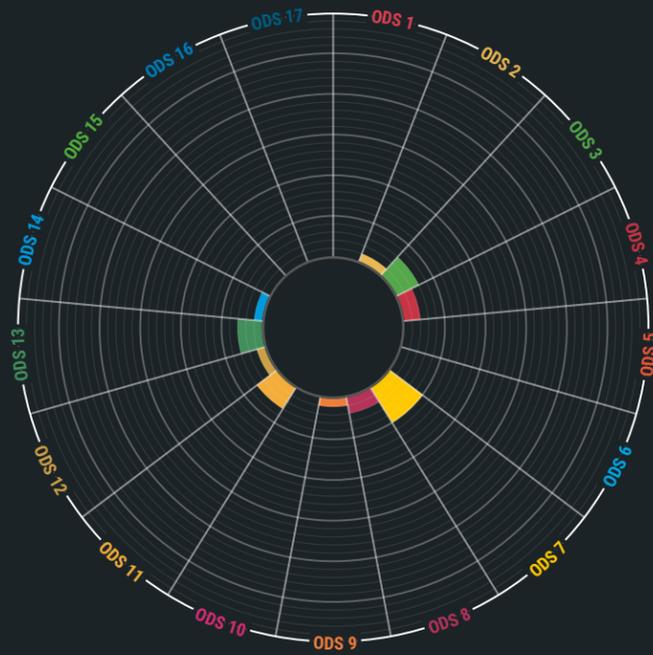
México



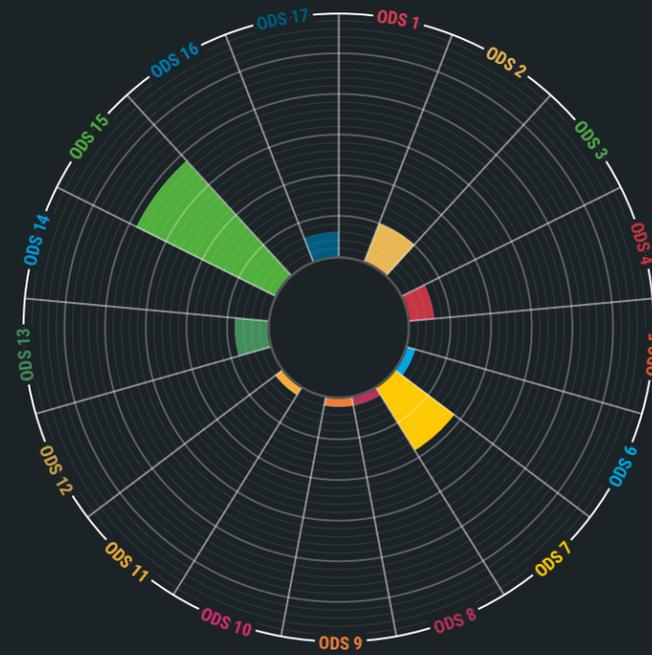
Paraguay



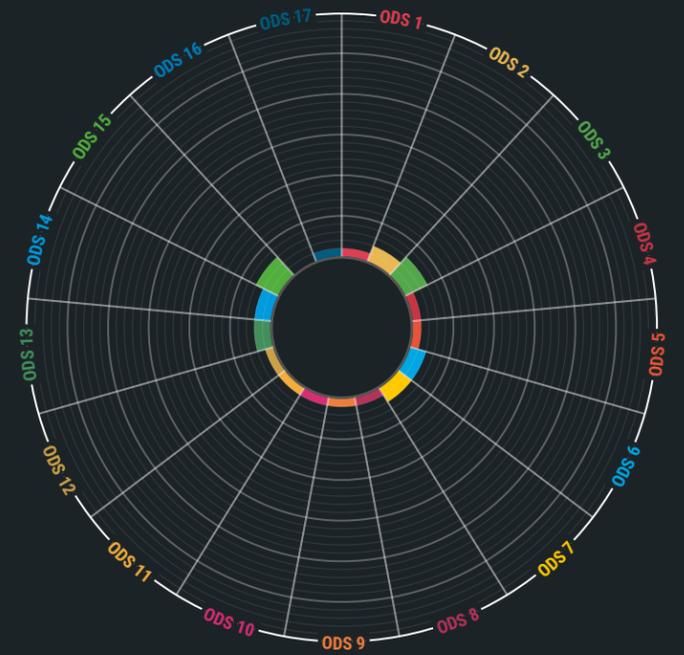
Haití



Jamaica

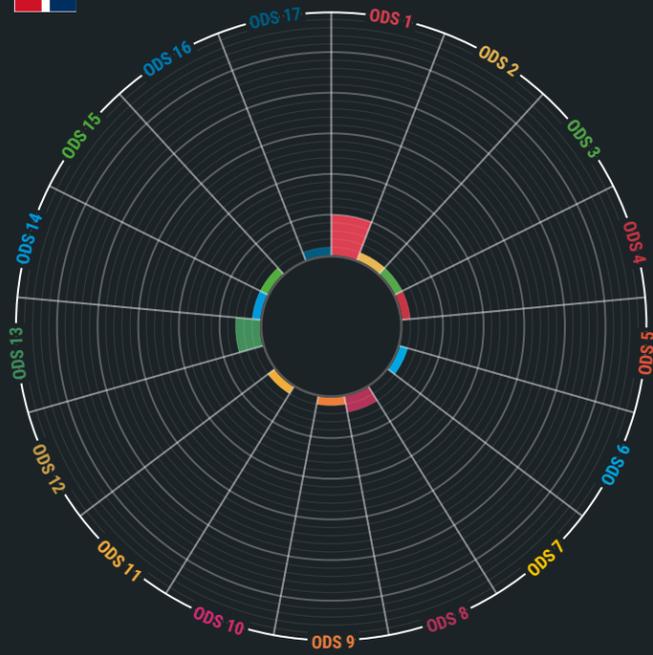


Panamá

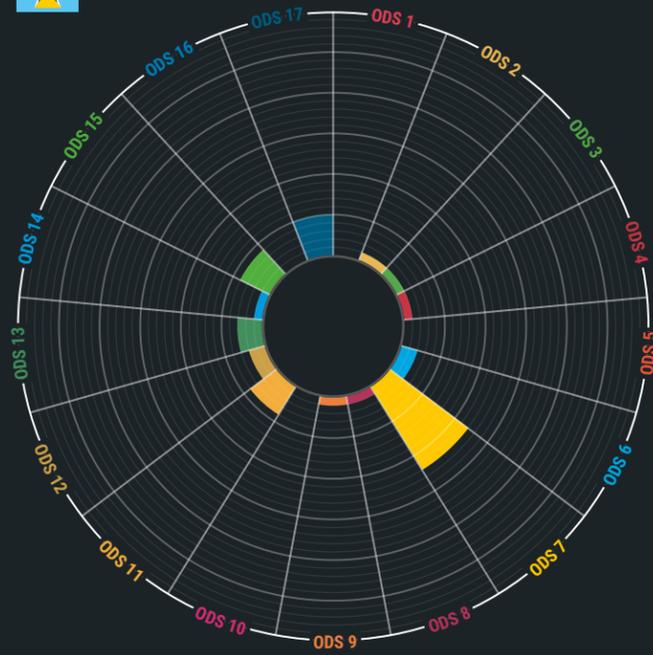


Perú

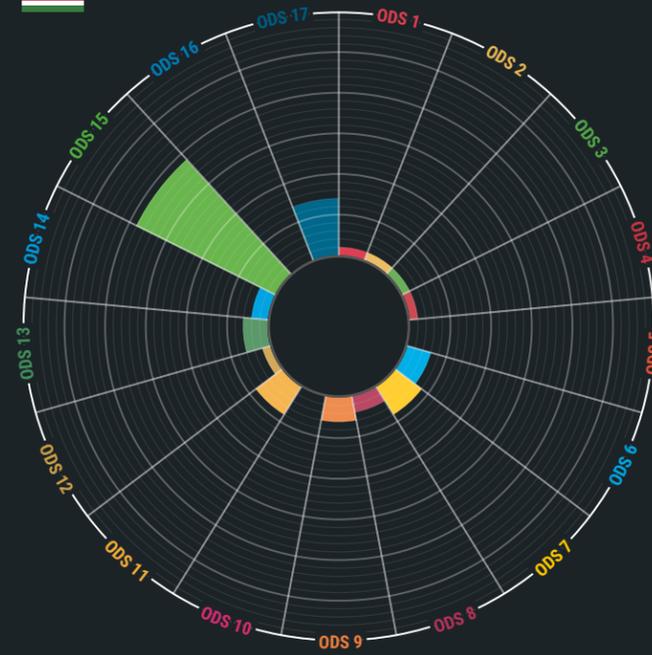
República Dominicana



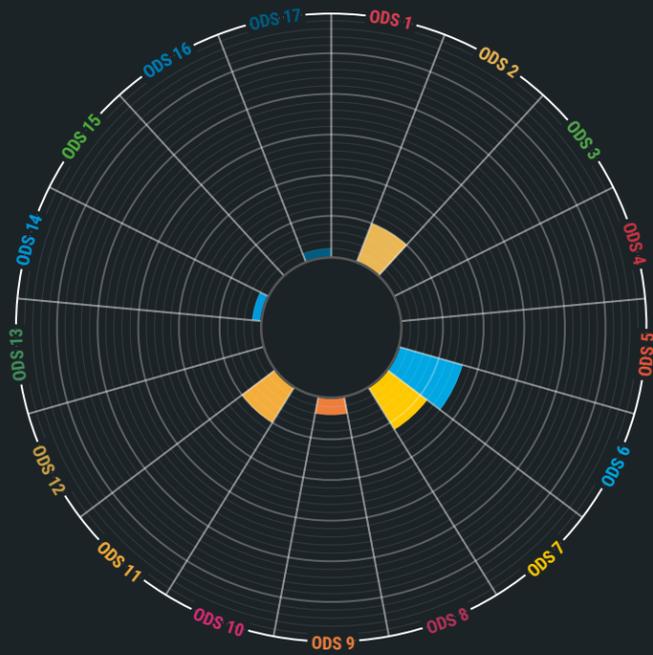
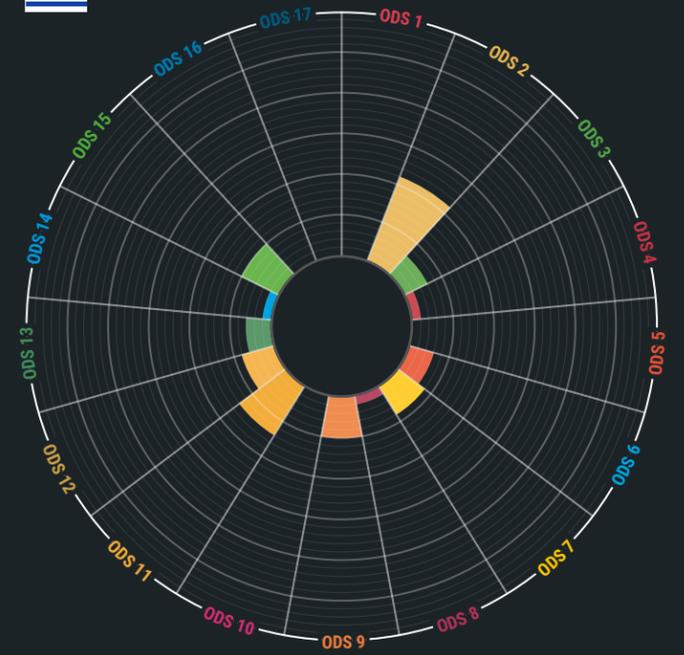
Santa Lucía



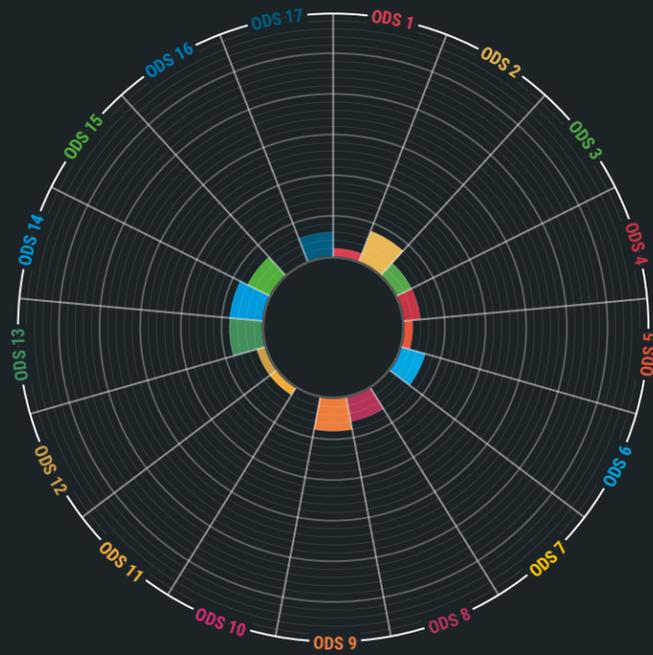
Surinam



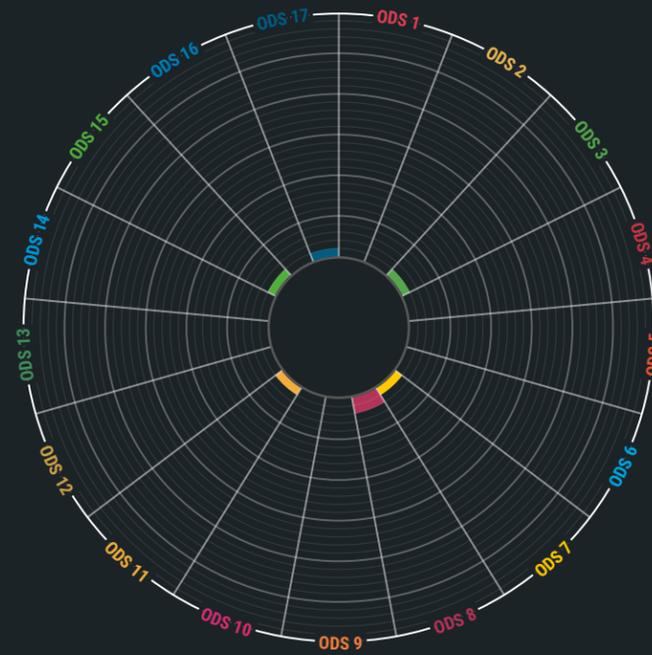
Uruguay



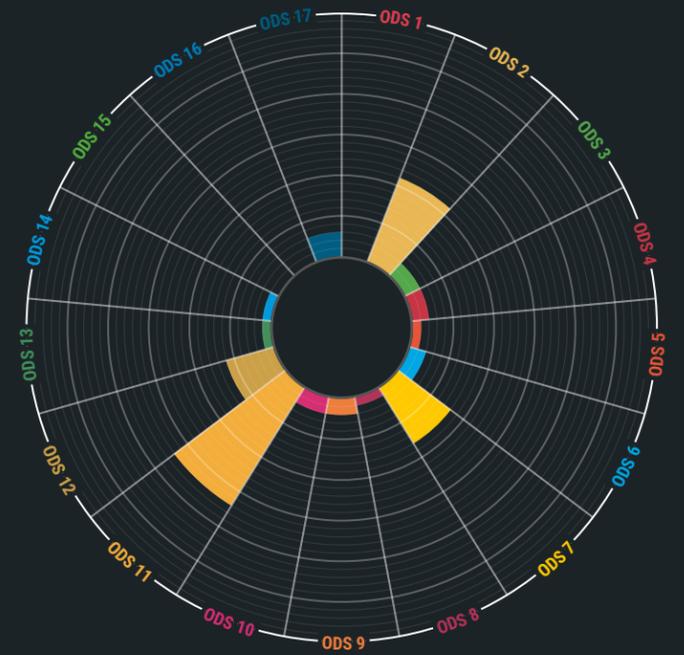
San Cristóbal y Nieves



San Vicente y las Granadinas



Trinidad y Tobago



Venezuela

Bibliografía

- CEPAL (2017). *Anuario Estadístico de América Latina y el Caribe 2016*, Cepal: Santiago de Chile. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40972/4/S1601037_mu.pdf
- ____ (2017b). *Informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe*, Cepal: Santiago de Chile. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/4/S1600946_es.pdf
- ____ (2017c). *La situación de las estadísticas, indicadores y cuentas ambientales en América Latina y el Caribe*, Cepal: Santiago de Chile. Disponible en <https://www.cepal.org/es/publicaciones/43139-la-situacion-estadisticas-indicadores-cuentas-ambientales-america-latina-caribe>
- ____ (2016). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*, Cepal: Santiago de Chile. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40668/4/S1600946_es.pdf
- ____ (2015). *El desafío de la sostenibilidad ambiental en América Latina y el Caribe. Textos seleccionados 2012-2014*, CEPAL: Santiago de Chile.
- ____ (2010). *La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir*, Trigésimo tercer período de sesiones de la CEPAL, Brasilia, 30 de mayo al 1º de junio de 2010, Cepal. Santiago de Chile. Disponible en http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/13309/S2010986_es.pdf?sequence
- ____ (2002). *La sostenibilidad del desarrollo en América Latina y el Caribe: desafíos y oportunidades*, CEPAL-ONU Medio Ambiente: Santiago de Chile.
- Defensoría del Pueblo del Perú (2016). *El camino hacia proyectos de inversión sostenibles. Balance de la evaluación de impacto ambiental en el Perú*, Informe de Adjuntía N° 006-2016-DP/AMASPP, Defensoría del Pueblo: Lima

- International Council for Science (2017). *A Guide to SDG Interactions: from Science to Implementation*, International Council for Science: París.
- Juliá, M.; Del Campo, G.; Foá, J. (2008). *La institucionalización ambiental en Argentina: desafíos y oportunidades para las administraciones locales*. Disponible en: www.asociacionag.org.ar
- Le Blanc, David (2015). *Towards integration at last? The sustainable development goals as a network of targets*, DESA Working Paper N° 141 (ST/ESA/2015/DWP/141). Disponible en http://www.un.org/esa/desa/papers/2015/wp141_2015.pdf
- Máttar, Jorge y Cuervo, Luis (2017). *Planificación para el desarrollo en América Latina y el Caribe: enfoques, experiencias y perspectivas*, Libros de la CEPAL, N° 148, CEPAL: Santiago de Chile.
- McKinsey Center for Business and Environment (2016) *The circular economy: Moving from theory to practice*, McKinsey & Company: (s.l.).
- Naciones Unidas (2015). Resolución de la Asamblea General A/RES/70/1. *Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas, Nueva York. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>
- ONU Medio Ambiente, CEPEI (2018). *El Enfoque Integrado para el Desarrollo Sostenible y la Dimensión Ambiental en los Informes Nacionales Voluntarios sobre la implementación de la Agenda 2030 presentados por países de América Latina y el Caribe (2016-2017)*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Ciudad de Panamá: Panamá.
- ONU Medio Ambiente, PNUD (2017). *Articulando la política social y ambiental para el desarrollo sostenible: opciones prácticas en América Latina y el Caribe*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Disponible en <http://www.unpei.org/sites/default/files/publications/articulando%20ES%201107.pdf>
- ONU Medio Ambiente (2016). *GEO-6. Evaluación regional para América Latina y el Caribe*. Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Ciudad de Panamá.
- ONU Medio Ambiente (2016b). *El desarrollo sostenible en la práctica. La aplicación de un enfoque integrado en América Latina y el Caribe*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Ciudad de Panamá. Disponible en http://www.unep.org/americalatinacaribe/sites/unep.org/americalatinacaribe/files/UNEP_Sustainable%20Development%20ESP%20WEB.pdf
- ____ (2016b) *Enhancing cooperation among the seven biodiversity related agreements and conventions at the national level using national biodiversity strategies and action plans*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Nairobi.
- ____ (2016c). *Role of Multilateral Environmental Agreements (MEAs) in achieving the Sustainable Development Goals (SDGs)*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Nairobi.
- ____ (2016d). *Environmental Courts and Tribunals: A Guide for Policy Makers*, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Nairobi. Disponible en: <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/10001/environmental-courts-tribunals.pdf?sequence=1>
- ____ (2016e). "La dimensión ambiental de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe" Insumos para la Sesión 1. Desarrollo Sostenible. Documentación de la XX Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe. Disponible en: <http://web.unep.org/americalatinacaribe/es/xx-reunion-C3%B3n-del-foro-de-ministros-de-medio-ambiente-de-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- ____ (2015). "Informe de la Reunión Intersesional del Foro de Ministro de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe". 17-19 de noviembre de 2015, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Ciudad de México.
- ____ (2013). *The State of Natural Resource Management in Latin America and the Caribbean Opportunities for Sustainable Practices and Prioritisation of Resources*. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente: Nairobi.
- ____ (2013b). "Revisión de las prioridades intergubernamentales existentes sobre desarrollo sostenible, con énfasis en la dimensión ambiental, en Latinoamérica y el Caribe", *Decimonovena Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe*, 11 y 12 de marzo de 2014: Los Cabos, México. Disponible en <http://www.pnuma.org/forodeministros/19-mexico/documentos/Documento%20borrador%20Prioridades%20Subregionales%20y%20Regionales.pdf>
- ____ (2001). *Informe sobre el Desarrollo del Derecho Ambiental Latinoamericano. Su Aplicación después de diez años de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: Ciudad de México, México. Disponible en: http://centro.paot.org.mx/documentos/pnud/informe_derecho_ambiental.pdf
- Penagos, Gustavo (2003). "La descentralización territorial en el estado unitario", en *Doctrina y Ley*, 105. Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá. Disponible en <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/vnijuri/article/view/14839/11979>
- Pisupati, Balakrishna (2012). *Biodiversity Governance: Lessons for International Environmental Governance*, National Biodiversity Authority: Chennai. Disponible en http://nbaindia.org/uploaded/docs/BD_and_Governance.pdf
- SELA (2016). "Marcos Regulatorios en los mecanismos de integración subregional en América Latina y el Caribe: Armonización y Convergencia", *Reunión Regional sobre Marcos Regulatorios en los mecanismos de integración subregional en América Latina y el Caribe: Armonización y Convergencia*, 11 de diciembre de 2015: Caracas, Venezuela. Disponible en <http://www.sela.org/media/2087914/marco-regulatorio-dt-n-2-15.pdf>
- Valdez Muñoz, Walter (2013). "Marco Institucional para la gestión ambiental en el Perú", en *Revista de la Facultad de Derecho*, N° 70, pp. 45-62.



Gobernanza ambiental y la Agenda 2030

Avances y buenas prácticas
en América Latina y el Caribe



MINISTÉRIO DO
MEIO AMBIENTE

